



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2017

IX Legislatura

Número 27

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Comparecencia de don Manuel Aldeguer Sánchez, director general del Agua de la Generalitat Valenciana, para informar sobre la urbanización Camposol (Mazarrón).
 - II. Comparecencia de don Francisco Blaya Blaya, exalcalde de Mazarrón, para informar sobre la urbanización Camposol (Mazarrón).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

I. Comparecencia de don Manuel Aldeguer Sánchez, director general del Agua de la Generalitat Valenciana.

Interviene el señor **Aldeguer Sánchez**, director general del Agua de la Generalitat Valenciana.681

En el primer turno de preguntas/respuestas interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....681

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos.....685

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....687

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....690

En el segundo turno de preguntas/respuestas interviene:

El señor **Martínez Baños**.....694

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos.....698

El señor **Fernández Martínez**.....700

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**.....701

II. Comparecencia de don Francisco Blaya Blaya, exalcalde de Mazarrón.

Interviene el señor **Blaya Blaya**, exalcalde de Mazarrón.....702

En el primer turno de preguntas/respuestas interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....703

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos.....708

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....712

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....713

En el segundo turno de preguntas/respuestas interviene:

El señor **Martínez Baños**.....714

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos.....717

El señor **Fernández Martínez**.....718

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**.....720

Se levanta la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Da comienzo la sesión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en la que en el orden del día se establecen dos puntos que son dos comparecencias que teníamos pendientes respecto a la urbanización de Camposol.

En primer lugar, y como presidenta de la Comisión, agradecerle al señor Manuel Aldeguer, que es el primero de los comparecientes, su predisposición a colaborar con esta comisión y que haya tenido a bien comparecer esta mañana aquí.

Y si les parece, señorías, podemos establecer el mismo sistema que hemos establecido con las anteriores, que es que el señor Aldeguer tendrá un tiempo para hacer una pequeña exposición de lo que él estime oportuno sobre este asunto, y después pasaremos a las intervenciones de los grupos parlamentarios, en las que habrá preguntas y a la vez respuestas del señor Aldeguer, igual que hemos hecho de aquí para atrás.

Por lo tanto, y sin más demora, cedo la palabra al señor Aldeguer.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Bien, yo creo que como no es igual comparecer cuando compares como institución, quiero decir, un consejero, un director general, y en este caso lo importante son las preguntas que ustedes puedan formular, yo simplemente comentar que fui comisario de 2004 a 2012, y que, efectivamente, tuve conocimiento casi al principio de empezar mi trabajo como comisario de las circunstancias, del tema de la rambla básicamente, no de cosas que he leído después, que he visto, porque no sabía muy bien de qué iba a hablar, y entonces he mirado los periódicos a ver qué decían. He visto que hay problemas que era razonable que se produjeran, de hundimiento en las calles porque hay terraplenes muy importantes y demás.

Entonces, estaré encantado de aportar cualquier información de la que yo disponga y, obviamente, no tengo ningún problema en emitir mi opinión.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, muchas gracias.

Y ya pasamos al turno de intervenciones de los grupos.

Señor Martínez Baños, por el Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta, buenos días.

En primer lugar, señor Aldeguer, agradecerle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista su comparecencia esta mañana.

Le voy a formular una serie de preguntas. La dinámica, yo le voy preguntando, usted responde y en cualquier momento que quiera me para y aclaramos cualquier circunstancia. ¿Le parece bien?

Bien. Empezamos, si le parece.

¿Tiene usted conocimiento de que la rambla de Los Aznares, en el término municipal de Mazarrón, está entubada en un tramo aproximadamente de 2 kilómetros a su paso por la urbanización Camposol?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Tuve conocimiento de esa circunstancia en 2004, si no recuerdo mal, cuando creo recordar que

fue por algún informe o alguna cosa que pidió el Ayuntamiento de Mazarrón, nos llegó esa petición y los funcionarios fueron a ver qué había. Entonces, desde 2004 sí.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Bien. ¿Sabe si esta canalización de la rambla o entubamiento se hizo de forma legal por parte de la promotora?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

No, yo creo recordar que cuando la petición de informe llegó a Confederación la rambla ya estaba entubada y ya estaba enterrada, por lo tanto no había ninguna autorización.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

O sea, que se hizo de forma ilegal, ¿no?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Sin autorización de la Confederación.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y exactamente en qué momento puede recordar, porque ya sé que usted fue comisario entre 2004 y 2012 y le estamos pidiendo quizá un esfuerzo de memoria importante, pero, aproximadamente, podría decirnos en qué fecha ocurrió esto, es decir, en qué fecha tuvo conocimiento Confederación Hidrográfica del Segura de que esa rambla había sido o estaba siendo entubada?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Vamos a ver, esa rambla en ese tramo de rambla, por lo que yo creo recordar, si me permite hago una disquisición primero...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, sí...

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

... para que nos entendamos.

No todas las ramblas son dominio público. La ley distingue básicamente qué es un cauce privado, y entonces el criterio de la Confederación, de los técnicos, que tenían y creo que siguen manteniendo, y en general en todas las confederaciones es así, es que lo que no es privado es público. Quiero decir que en el entorno de 19.000 kilómetros de cauces que hay en la cuenca murciana, la parte murciana de la cuenca del Segura, o dentro de la demarcación, obviamente, no está deslindada más que una pequeñísima parte, y es preceptivo que cuando aparece un cauce, antes de tramitar un plan parcial o de aprobar un plan parcial, se solicite de la Confederación, del organismo público, del responsable del dominio público hidráulico y también del abastecimiento, si hay o no disponibilidad de agua, el informe preceptivo, y con ese informe, si es positivo, posteriormente se apruebe el pla-

neamiento, tanto el informe de, ya digo, afección o no a dominio público como de, por ejemplo, también si afecta a las corrientes, si está situado en zona inundable, según distintos documentos que tiene Confederación de zonas inundables o no, o de la disponibilidad o no de agua. Entonces, eso es preceptivo antes de mover un kilo de tierra.

Entonces, cuando llegó esa petición, que yo creo recordar que fue a mediados de 2004 o finales, no recuerdo bien, se abrió un expediente sancionador, porque el jefe de área, que es quien informaba eso, lógicamente, cuando hay una petición de informe se desplaza al sitio y entonces dice “oye, aquí hay una ocupación de...”. Se tardó un tiempo, yo creo recordar que eso fue en 2005, porque lo primero que hubo que constatar, y por eso he hecho la disquisición inicial, es si aquello era un cauce privado o público. Entonces, si era un cauce privado, el problema, que también viene contenido en la Ley de Aguas, es que no se puede, digamos, realizar actuaciones que modifiquen el curso de las aguas y que puedan perjudicar a terceros, aunque sea en propiedad privada, porque no puede ser que el vecino de usted de cauce arriba produzca una desviación de un cauce suyo que luego a usted le cree dificultades, eso también la ley lo prevé, pero en este caso yo creo recordar que era tan evidente que era dominio público como que en el catastro estaba la propiedad de ese cauce, aparecía como propiedad de la Confederación. Quiero decir que si se hubiese pedido un informe con anterioridad no se hubiese movido la tierra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Es muy pertinente esta aclaración que nos hace porque otros comparecientes han justificado el entubamiento de la rambla de Los Aznares en que desconocían la existencia de esa rambla, que cuando se hizo el plan parcial de El Saladillo se desconocía la existencia de la rambla, y usted nos ha aclarado perfectamente que existía esa rambla, es evidente, y que además era un cauce público y que estaba recogida en el catastro como propiedad de la Confederación. Por tanto es muy pertinente la aclaración que nos acaba de hacer para todo el proceso que estamos llevando.

Otra cuestión, ¿en el momento en que se estaba encauzando la rambla -este ha sido un tema de bastante debate en esta ponencia- algún vigilante de la policía fluvial de Confederación informó de estas obras de encauzamiento? Lo digo porque aquí ha surgido con frecuencia la extrema vigilancia que tiene Confederación con cualquier tipo de obra que se hace en la rambla o en cauce público, y sorprende que se haya llegado a entubar una rambla en un tramo de 2 kilómetros, a construir encima y que no existiese informe de ningún vigilante o policía fluvial.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

A ver, el agua cae en las montañas y empieza a discurrir por superficie y empieza a producir surcos que cada vez son mayores, que van convergiendo en cauces cada vez mayores. Hay un momento, si usted tiene una finca muy grande, en que esos surcos pequeñitos se van convirtiendo en surcos cada vez más grandes y que además van dando lugar a una rambla, que puede ser desde Las Moreras, que se han contabilizado caudales de 2.000 metro cúbicos por segundo, a una ramblita que puede llevar 10 metros cúbicos o 15 metros cúbicos, que es una cuenca muy pequeña, eso es una cuenca muy pequeña. Quiero decir, la evidencia de un cauce es público o no lo es si usted se va a Mazarrón a la rambla de Las Moreras, es evidente que eso es una rambla, pero si usted va subiendo hay un montón de ramblitas tributarias muchas de las cuales seguro que son privadas, y entonces lo que no se puede hacer es modificar, como he dicho también, aunque sea de su propiedad, esa rambla o esa ramblita. No puede usted modificar, digamos, el flujo de corrientes para afectar a terceros, pero, claro, es desde el Ayuntamiento y desde la Comunidad Autónoma. Vamos, es el Ayuntamiento, que es quien promueve un plan parcial, quien debe solicitar todos los informes pertinentes, sobre todo si hay un cauce, pero la Confederación no tiene capacidad de control, ni tenía ni tiene ni tendrá capacidad de control de todos los cauces, porque esa cantidad de surcos, como le voy diciendo... he dicho 19.000 kilómetros cuadrados, pero, claro, de lo que estamos hablando es de cauces evidentes, pero

los cauces esos evidentes, conforme usted va subiendo se pueden convertir en decenas de miles de kilómetros, y eso no es posible ni deslindar ni conocer ni vigilar. Pero quien tiene que desarrollar el planeamiento es quien previamente, si hay cauces, debe dirigirse en este caso a la Confederación por las dos cuestiones: ¿afecta o no al régimen de corriente o al dominio público? Y la otra cuestión, que es: ¿hay agua o no hay agua, disponibilidad de agua? Entonces, esos informes son preceptivos y vinculantes. Si no hay informe favorable no se puede mover, ni se puede aprobar el plan parcial, ni se puede desarrollar.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Perfecto.

¿Recuerda usted si se procedió a ordenar al Ayuntamiento de Mazarrón y a la promotora la paralización inmediata de las obras de encauzamiento, una vez que ustedes tuvieron conocimiento de que se estaba encauzando?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

No recuerdo exactamente el contenido del documento que se envió, pero no se podían parar las obras porque estaban realizadas, yo creo recordar que estaba todo ejecutado. Sí se incoó el expediente sancionador y, obviamente, recuerdo alguna reunión con personas, no recuerdo con el alcalde, no lo recuerdo, sí recuerdo abogados y técnicos de la promotora, que cuando se abrió el expediente sancionador vinieron a proponer alternativas, trazas alternativas, que es una cuestión que se ha producido a veces pero previamente. Cuando usted va a hacer un desarrollo urbanístico que por en medio tiene un cauce público, ocurre, por ejemplo, con las vías pecuarias también, tiene usted en medio un dominio público y usted puede plantear que ese dominio público, conservando la superficie total y el posible uso (tanto para el agua como en una vereda ganadera) se pueda modificar la traza, siempre y cuando no afecte al interés general. Entonces, recuerdo reuniones y discusiones en torno a una especie de baipás. No conozco bien el territorio y no le puedo decir por dónde pasaría una especie de baipás que lo que haría, digamos, sería permitir que lo que es dominio público dejase de ser dominio público, desafectarlo, y entonces afectar el baipás. Recuerdo que se envió, que se recurrió y demás, y ya no he seguido las cuestiones estas.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Nos ha dicho usted que Confederación procedió a abrir un expediente sancionador, supongo que a Justo y Manoli, ¿y también al ayuntamiento?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

En principio, el que había cometido la infracción, y yo ya digo que no recuerdo con precisión -el documento supongo que, si se le pide a Confederación, estará-, creo recordar que eso se envió en 2005, no en el 4, porque Pepe García, que era el jefe de área, eso recuerdo que lo trabajó bastante, porque es una persona muy concienzuda, y entonces lo normal es que quien ha cometido la infracción, que es la empresa constructora, sea a quien se le notifique. Obviamente, el Ayuntamiento no tenía por qué ser infractor, ¿no? Si el propio Ayuntamiento hubiese abierto expedientes sancionadores con anterioridad, podría haberse dado la circunstancia de que el Ayuntamiento estuviese incurso en un proceso administrativo, incluso judicial, contra la propia empresa. Entonces, ya le digo que no lo sé, pero lo que parece razonable es que el expediente sancionador se abriese contra el infractor y no contra el Ayuntamiento, que también debiera haber abierto, razonablemente, es su competencia, expediente sancionador y de paralización de las obras, porque es quien tiene competencia para paralizar las obras.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Recuerda usted si además de ese expediente sancionador Confederación adoptó alguna otra medida para restituir la legalidad?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Quien tiene la competencia para paralizar las obras es el juez o el alcalde. La Confederación lo que puede hacer es denunciar al juzgado si hay una ocupación del dominio público, pero en aquel momento, como ya digo, lo que se planteó... yo debo suponer que si hablábamos con la empresa es porque el Ayuntamiento estaba de acuerdo también, pero insisto en que eso es una suposición de una cosa lógica, el cambio de la traza, y por tanto buscar una solución, puesto que ya el hecho estaba consumado.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Vale, gracias.

Me están diciendo que he agotado mi tiempo. En el segundo turno le haré otras preguntas que tengo preparadas.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Recordar que el funcionamiento era una primera intervención de diez minutos y luego una segunda de cinco minutos. ¿Vale?

Pues le paso la palabra a la señora Giménez Casaldueiro, del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias al señor Aldegue por su presencia aquí, en esta Comisión.

Bueno, a mí también me gustaría hacerle un par de preguntas. Dice usted que su periodo como comisario de aguas fue de 2004 al 2012. A partir de ese momento está usted ahora mismo en la Comunidad Valenciana, ejerciendo sus funciones como director general del Agua, y me consta su experiencia y su trayectoria en relación con estos asuntos y especialmente en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Después de la exposición y la confirmación que usted nos ha dado de ciertas cosas reveladoras, porque es cierto que otros comparecientes no han sido tan claros en asumir la serie de irregularidades que ha tenido este procedimiento, especialmente en lo que a usted le compete cuando fue representante de Confederación, nos llama mucho la atención el grave desconocimiento que existe, o que existía en concreto en este caso, pero que yo creo que es generalizado, en el seno de la Confederación en torno al mapa, a la situación real de nuestras ramblas, y que no haya un catálogo efectivo y actualizado a día de hoy. A mí me gustaría saber su opinión en relación a este tema, porque, tal y como usted ha estado exponiendo, todo indica que ese desconocimiento, que tendrá que demostrarse, y creemos que es fruto de una inacción o una inactividad, porque, evidentemente, este organismo es el que está obligado a mantener al día toda esta información, todo esto ha provocado que al final no se haya desarrollado un procedimiento adecuado para poder denunciar en su momento y paralizar unas obras, con las graves consecuencias que está teniendo. De hecho, me llama la atención que la Confederación no denunciara esa ocupación del dominio público, que la Confederación no estuviera al tanto del entubamiento de una rambla, que la Confederación, según los antecesores que han venido

aquí a exponer, tampoco conocía la existencia de la rambla... Entonces, mi pregunta es: en lo que usted conoce en su época como comisario de la Confederación, ¿esta situación es normal dentro del ámbito de la Confederación la falta de conocimiento de las funciones que les competen, y luego, el cuidado que debe tener este organismo en el dominio público hidráulico? Si considera usted que es adecuado.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Vamos a ver. Quien tiene la competencia en la aprobación del planeamiento, en la vigilancia, porque se la da la ley, es el Ayuntamiento, ¿de acuerdo? La cantidad de kilómetros, como ya he dicho antes, de cauce que hay en todas las cuencas en todo el territorio español es inmensa, y económicamente y en la práctica es imposible de deslindar todo, no se puede deslindar todo. Y luego, también hay otra cosa que debe tener en cuenta su señoría, que es el hecho que antes ya he comentado respondiéndole al señor Baños, que una muy buena parte de esos cauces son privados y no son públicos. Entonces, lo que entiendo yo, y le digo que es mi criterio, porque cuando estaba de comisario había actuaciones que podían no parecerme adecuadas, pero quien tiene la competencia es el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma en el desarrollo urbanístico, lo que yo entiendo que no puede hacer Carreteras, o la Confederación, o Costas, salvo que tenga una información fehaciente, como usted ha dicho, de que está ocupándose un cauce que es suyo, una titularidad que es suya, y no se actúe. Pero quiero decir, primero, porque hay una actividad urbanística que está aparentemente permitida o consentida, y que previo a que eso ocurriese tenía que haberse producido una petición por la Administración competente de si eso es o no cauce privado o cauce público. Entonces, cuando hay una rambla, que es muy evidente, usted puede decir, obviamente, que los funcionarios no han estado muy atentos, ¿no?, pero le insisto que hay por toda la zona de Cartagena y le puedo decir algunas que han sido además muy problemáticas. Todo el Campo de Cartagena estaba todo trazado con ramblas, cuando después el IRYDA hizo todo y vino el trasvase Tajo-Segura todas las ramblas desaparecieron, y he de suponer que ahora son todas suelo privado. Hay alguna rambla, recuerdo una que no está nada trazada y que en una lluvia importante una chica joven que pasaba por la carretera le arrastró el coche, y sin embargo no hay un cauce aparente. Lo digo porque es muy difícil que en ninguna confederación, desde luego no en la del Segura, ni antes, ni ahora, ni en un futuro se pueda vigilar todos los tramos de todas las ramblas, porque no hay policía suficiente para eso. Y luego, porque si usted es la alcaldesa de un pueblo y usted es la competente en el desarrollo urbanístico, no debe estar la Confederación tutelando lo que hace usted, es usted la que tiene que ir y antes de que se produzca el desarrollo urbanístico, porque es su obligación legal pedir si eso es o no, para permitir que se desarrolle el urbanismo. Puede decir: bueno, es que no hay suficientes funcionarios. Yo le puedo decir que el deslinde de la propia rambla de Las Moreras, que es una rambla muy importante, no está concluido. Bueno, no sé, en los años que yo no he estado si han acabado, ¿no? Es decir, un deslinde de un cauce es una cosa muy compleja, que lleva mucho tiempo porque hay muchos intereses de propietarios en el entorno, hay muchas demandas judiciales, muchos problemas administrativos de tramitación y demás.

Entonces, por darle una idea, los expedientes urbanísticos en aquel momento yo creo que andábamos como un par de años de demora cuando yo llegué a la Confederación. Se avanzó muchísimo, se pusieron más funcionarios, se contrataron más, y entonces se acortaron mucho los plazos. Entonces, la Confederación ni podía, a mi juicio, ni puede controlar todos los cauces.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias.

Bien, pues yo creo que su intervención lo que hace es confirmarnos realmente que bien sea por falta de medios económicos, por falta de personal, lo que está claro es que la actuación de la Confederación Hidrográfica en el cuidado y conservación del dominio público no es adecuada.

Hay varias cosas que nos llaman la atención y que nos confirma usted. Hay una rambla que no se conoce su existencia porque no está supuestamente en el catálogo y no está deslindada. Se produce

un entubamiento sin autorización de la Confederación, cosa que ahí estamos de acuerdo, porque es verdad que se necesita un informe preceptivo, al igual que también el informe preceptivo para ver la disponibilidad de agua para un desarrollo urbanístico, pero también es verdad que la Confederación Hidrográfica es imposible que no tuviera conocimiento de lo que estaba ocurriendo en Camposol, cuando ha sido uno de los expedientes más polémicos, problemáticos y que más publicidad ha tenido durante décadas. Y además creemos que a pesar de que no haya suficiente guardería fluvial, desde luego no la que necesita la cuenca, pensamos que la Guardia Civil o los servicios del Seprona deberían de estar claramente informados de lo que estaba ocurriendo, porque tampoco estamos hablando de un desarrollo urbanístico que esté aislado en el territorio, sino que, insisto, Camposol es un proyecto urbanístico que ha tenido mucha polémica y es muy conocido por todas las administraciones. Entonces, nos cuesta trabajo pensar que la Confederación, amparándose en la ley en determinadas cuestiones, pueda decir o afirmar que ha actuado con celeridad. Creemos que es de suficiente gravedad como para poder inducir que ha habido inacción por parte de este organismo, al igual que desde el Ayuntamiento, que no lo estoy diciendo, pero sí desde luego por parte de la Confederación.

A mí me gustaría, en este primer turno de preguntas, preguntar directamente qué opina usted, dada la gravedad del expediente que estamos aquí tramitando en esta comisión, de las consecuencias que ha tenido para miles de personas, pero también para nuestro territorio, cómo es posible que hasta el momento el presidente de la Confederación no haya querido acudir a informar, tal y como lo está usted haciendo y otros técnicos de la Administración, porque está claro que el papel de la Confederación Hidrográfica aquí ha sido clave.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Bien, yo desconozco por qué el presidente no comparece. Esa es una responsabilidad suya.

Yo quiero decirle que no sé lo que ha ocurrido después con los expedientes. Cuando empezamos había expedientes sancionadores, pero iniciamos el trámite de expedientes sancionadores en 2004, que fue cuando yo llegué. A mí me nombraron en julio y en el mismo 2004 se inició. Pero le insisto en que un guardia del Seprona o de la guardería fluvial puede pasar por un sitio y ver una actuación que se está haciendo y entender que si el órgano competente, que en este caso es el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma, sobre todo el Ayuntamiento, que tiene la vigilancia y el control de las actuaciones urbanísticas y de los desarrollos, del movimiento de tierras. Mover las tierras en un bancale para abancalar necesita la licencia de obras. Entonces, si eso lo permite, lo normal que pensaría, si yo fuera un funcionario que voy con el coche por ahí, si eso está ahí y está en un sitio muy evidente es porque el Ayuntamiento lo ha aprobado. Entonces, salvo que exista algún tipo de circunstancia -es una opinión absolutamente personal-, me pongo en el lugar del funcionario que va, y que su problema fundamental está en que en las ramblas importantes que causan problemas, Albujón o cualquiera de las demás, no se produzca ninguna cosa que pueda producir daños graves, ¿no? Lo digo por, de alguna forma, no echar la responsabilidad también a los guardias, que hay pocas personas y están básicamente volcadas en impedir el robo de agua y en impedir que se afecte, que se ocupen los cauces públicos y demás. Es muy fácil donde es evidente, en una rambla, pero no es fácil donde usted no sabe si eso, porque es una ramblita pequeña, es una propiedad privada de una finca y por tanto no le afecta. Pero si usted ve un desarrollo de un planeamiento urbanístico importante, es evidente que hay administraciones que no han aprobado verbalmente o como sea, pero eso si no no estaría funcionando.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Señor Fernández, del Grupo Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidenta.

Lo primero, agradecer al señor Manuel Aldeguer su comparecencia, ya que fue una petición nuestra, petición que, como les decíamos antes, ha sido ocasionada porque usted era comisario de aguas en los años 2004-2012, como ha dicho. Pero hay una serie de actuaciones que se realizan precisamente bajo su mandato de comisario, pero que creemos, y bueno, ya se ha apuntado, no repetiremos o trataremos de no repetir o reincidir en las preguntas realizadas, porque la brevedad nos apremia, pero sí hay una cosa, y estamos viéndolo, estamos viéndolo con todas las administraciones, ninguna Administración asume responsabilidades, todas lanzan la pelota fuera. Y, señor Aldeguer, entendemos que cada uno trate de salvar sus muebles, pero sí hay una cosa que vimos, y es que en el año 2005 se hace un expediente, o se inicia un expediente, en el cual queda reflejado que se están construyendo unas viviendas, que se están realizando, que están ocupando cauces, y yo creo que ahí dice cauces públicos. De entre toda la documentación, ahora mismo no he podido encontrar... pero, bueno, en el 2005 se hace el expediente y se dice que están ocupando cauces, y que esos cauces, que, bueno, entendemos que si las aguas llegan hasta allí y salen por allí, pues al final tienen que ser... Lo de privado queda un poco en entredicho, porque son ramblas que pasan por allí, serán de mayor intensidad o de menor intensidad pero son ramblas que pasan por allí. Que ese expediente, en el año 2005, se queda así, en *stand-by*, se queda paralizado. Bajo nuestro punto de vista, creemos que como organismo del Estado podrían haber recurrido al gobernador civil, o algo, para enviar a la Guardia Civil a paralizar las obras, o al delegado del Gobierno —en aquellos tiempos sería delegado del Gobierno—, a paralizar las obras, y enviar que se dejara de hacer todo lo que se estaba haciendo allí hasta que no se analizara. Pero no se hace nada, y creo que es en el año 2016 cuando se inicia el expediente sancionador ya y se presenta ante el Ministerio, por uno de los importes más elevados en sanciones que ha impuesto cualquier Confederación Hidrográfica, la sanción es de un millón de euros, una de las más elevadas, pero dice que la restitución de los terrenos y demás llevará en torno a los nueve millones de euros, con lo cual se eleva a diez millones de euros, usted lo ha dicho, contra el Ayuntamiento de Mazarrón. Pero desde el 2005, y el expediente se inicia creo que es en el 2016, a consecuencia de las inundaciones del año anterior, es cuando se eleva ese expediente sancionador al Ministerio. En esos diez años no se lleva a cabo ninguna actuación para paralizar o para frenar las obras. Creemos que es una irresponsabilidad grave, y, ya le digo, yo no entiendo, no sé de derecho administrativo, no conozco bien el tema, pero estamos acostumbrados a que aquí todos, desde la dirección general correspondiente, que le echa la culpa a la Confederación Hidrográfica, la Confederación Hidrográfica al Ayuntamiento, el Ayuntamiento no sabemos ahora a quién se la echará, el alcalde que en aquellos momentos estaba... como me están apuntando por aquí, se la echará a promotor, pero la responsabilidad de fiscalización, de continuidad y de todo sí que alguien la tenía que tener.

Entonces, lo que sí quiero es que, por favor, primero nos aclare, como comisario de aguas, cuáles eran sus responsabilidades, y posteriormente también nos diga por qué no se lleva ninguna actuación inmediata en el año 2005, cuando se ve que hay un expediente. Porque en el expediente aquel sí se establece que hay unas infracciones graves o muy graves: el encauzamiento se ha hecho sin permiso, las obras se están realizando sin las autorizaciones correspondientes, se están levantando viviendas sobre el cauce de la rambla... Todo eso lo dice el expediente aquel de 2005. Entonces, bueno, pues aclárenos eso, y ahora después, si tenemos más tiempo, hay un par de cuestiones más por aquí.

Gracias.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Muchas gracias.

Vamos a ver, la apertura del expediente inicialmente se hace por falta grave, creo recordar que es lo que hizo el área de dominio público, y luego, cuando se trasladó al área de sancionadores, que es quien tramitaba esto, yo creo recordar que lo redujo a una infracción menor, aunque estaban comprendidas las medidas que usted dice. Pero no se olvide que contra la resolución hubo un recurso en los juzgados y que fue hasta el Supremo, y eso se ha demorado años y años. Entonces, no es que haya inacción, es que si a usted le ponen una sanción y usted se va al juzgado, pues, obviamente, hay

que esperar a ver qué dicen los tribunales. Yo desconozco, porque las circunstancias que usted plantea son circunstancias posteriores, pues se ha producido una lluvia importante, se ha detectado ahí una cuestión que hay y tal, y entonces se vuelve a abrir un expediente sancionador.

Ya le digo, recuerdo, creo que bastante bien, porque era un tema en el que estuve yo en las reuniones, lo he comentado antes, estuve presente en algunas de las reuniones cuando vinieron a hablar con los técnicos en relación a qué es lo que habría que hacerse, porque no es que se paralizasen las obras, es que estaban ejecutadas, y entonces, como estaban hechas ya las obras en el 2004, ahí se trataba de buscar una solución. Es decir, usted tiene una sanción, tiene que desalojar aquello y tal, pero ahí hay unas personas que han comprado, que tenían tal y que de alguna manera... Además, tal es así, no recuerdo si lo ganó la propia empresa el recurso que puso contra la resolución. Entonces, ya digo, después no sé lo que ha ocurrido, pero la inacción, básicamente, se debe a que hay un proceso judicial y hay que estar esperando lo que dice la resolución. La realidad es que aquel expediente sancionador hoy tendría que producir, o lo que he dicho antes, una permuta de suelo de una parte a otra y la canalización, por la vía que sea, con otro proyecto por otra parte o levantar todo aquello, pero la obra, yo creo recordar, por lo menos la imagen que tengo en la cabeza, de unos tubos con un montón de tierra encima, en una rambla con casas, que aquello, pues, bueno, era un escándalo. Entonces, entre los juzgados, la paralización por los trámites judiciales y el impacto que iba a tener aquello con terceros, que habían comprado de buena fe, parece que lo que en aquel momento tocaba, y creo que sigue tocando, es que la rambla vuelva a funcionar como rambla y que a quien tiene un suelo, que no es suelo suyo, que es dominio público, o se le restituya económicamente o se resuelva la situación de hundimiento que hay, por lo menos en las fotos que yo he visto, porque no sabía muy bien lo que había pasado después en las calles y demás, porque creo que eso es una vergüenza y no se puede consentir.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, le puedo enseñar fotografías que tenemos aquí del expediente en las cuales se ven todos los desmanes ocasionados.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

En otras ramblas y en otros municipios se han producido situaciones de afección también a las viviendas, porque ha habido ocupación. Por eso le decía antes a la señora diputada de Podemos la dificultad, en ramblas importantes que están cerca del mar, en otras zonas de la cosa, incluso en Alicante, dentro de la cuenca del Segura, que ha producido daños en las calles y en las viviendas, como consecuencia de que lo que se ha hecho es aterrar un cauce público o una parte con terraplenes importantes y demás.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Le indicaba que hay fotografías aquí tomadas por nosotros y por la comisión, que se desplazó hasta allí, hasta Camposol, en las cuales vemos que en las actuaciones ahora sí que hay un grave problema, lo he comentado con los técnicos municipales, y creo que eso es para dar el expediente de ruina, puesto que allí ni se cumplen los servicios sanitarios de encauzamiento de las aguas sucias, ni fécales y todo eso, están destrozados, y, aparte, todo lo que hay allí, toda la urbanización está prácticamente derruida, con viviendas...

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

¿Cuando dice que no se cumple, quiere decir que con el hundimiento se ha roto el alcantarillado,

o que no hay...?

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Ahora mismo ese servicio de aguas residuales no existe, puesto que está roto, está destrozado, y entonces ahora sí que es un problema de salubridad, un problema de residir en las viviendas, que corren el peligro de derruirse, y yo considero que debería declararse en ruinas. Pero, bueno, eso ya no es competencia suya, será competencia de...

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Una cuestión, disculpe. ¿Afecta a las viviendas también o a las calles y demás?

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Las viviendas hay algunas que tienen la inclinación de la Torre de Pisa, ¡eh! Y aparte hay algunas que han tenido que poner un tablacho de madera o metálico para poder salir de la casa y cruzar el patio, porque el patio se ha hundido por las aguas fecales, con unos olores y con unos tal... Vamos a ver, si por allí pasa un técnico hoy en día debería declarar aquellas viviendas en ruina, aparte de eso, de que se han vendido sin tener la licencia. Con lo cual yo entiendo lo que usted dice, aquí no hay una inacción solamente de Confederación, sino que hay inacción de muchas administraciones, incluso, como también se ha visto, notarios que no explicaron bien en la compraventa que los señores estaban comprando una parcela y no una vivienda construida, sino que solamente se refería a una parcela sobre la que se construirá una vivienda... Hay muchas irregularidades que se irán despejando o que trataremos de despejar en esta comisión.

Lleva usted razón, el juzgado también suspendió la ejecución de la paralización de las obras indicadas a Justo y Manoli, no sabemos por qué. Todo esto nos causa sorpresa, o nos causa indignación, más que sorpresa, que ninguna Administración en aquel momento, que tenía que haber hecho a lo mejor de forma conjunta la actuación Ayuntamiento-Confederación, se hubiera indicado a todos y se hubieran dado las razones por las que se tenían que haber parado las obras y restituir el cauce original.

Muchas gracias, y ahora después le haremos alguna consideración más.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien. Gracias, señor Fernández.

Señor Martínez-Carrasco, del Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, presidenta.

Bueno, agradecer, como ya han dicho el resto de compañeros, su presencia esta mañana aquí al señor Aldeguer.

Yo debo manifestar antes de comenzar la sorpresa que supone no ya el escucharle a usted, ¿no?, sino todo este expediente. Pero sí digo sorpresa porque todos los que hemos tenido algún tipo de relación, por pequeña que sea, con Confederación Hidrográfica del Segura, con su servicio de Comisaría de Aguas, siempre nos ha sorprendido su eficiencia a la hora de detectar cuándo se estaba cometiendo algún tipo de infracción, por pequeña y nimia que fuese, y, bueno, casos conocemos todos, casos ridículos, de un simple vallado con una malla metálica o cruzar una simple manguera de riego, enseguida ha supuesto la aparición de ese inspector y la consiguiente sanción, sanciones además muy cuantiosas. Estoy recordando casos concretos que yo conozco. De ahí nuestra sorpresa de que en este caso tan sorprendente, como decía usted en su última intervención, que ver aquello, las tuberías

aquellas con la tierra encima y tal, que eso era un escándalo, pues causa sorpresa, ¿no? Causa sorpresa que esto se detectara en el año 2005 (o 2004, comentaba) y que se abra un expediente sancionador en esas fechas y que a día de hoy, 2017, estemos todavía debatiendo cuál es la solución técnica.

Yo entiendo que su actuación es anterior, es decir, la actuación de la Comisaría de Aguas, como decía, era verificar que no se esté sustrayendo agua de ningún sitio y que no se invada el dominio público hidráulico, pues debía ser anterior a ver todo aquello ejecutado, y entonces todo esto no deja de causar sorpresa y muchas preguntas.

Pero, por ejemplo, cuando hemos estado aquí estudiando, han venido propietarios, han venido técnicos del Ayuntamiento, (falta la promotora, que es la principal causante de todo este desaguado, de todo este problema que les causa tanta preocupación a los vecinos), pero, por ejemplo, la promotora cuando plantea desarrollar... Decía usted antes que quien promovía era el Ayuntamiento y quien promueve, lógicamente, es la promotora. Es verdad que a través del Ayuntamiento se solicita luego toda esta serie de informes que son preceptivos, pero esos informes alguien dijo desde Confederación, por ejemplo, que la rambla de Murcia (rambla de Murcia, me parece que se llama), que es la rambla principal, las condiciones que debía tener el puente que cruzaba esa rambla. ¿Por qué se establecen unas condiciones, por qué piensa usted que se establecen unas condiciones para actuar en torno a esa rambla y no se establecen las mismas condiciones u otras condiciones en ese mismo momento en la rambla de Los Aznares?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Hay una cuestión sobre la que tengo que volver otra vez, hay cauces que son evidentemente públicos y en los que los funcionarios están muy encima, y hay muchísimos kilómetros de cauce, muchos, que no es evidente que eso sea público, de hecho yo recuerdo que en este caso uno de los problemas que había era si era público o era privado, porque no quedaba claro, y había técnicos que decían “no, es que eso es una ramblita, tal...”. Y entonces, fruto de un proceso de investigación, es decir que te vas al catastro, que miras tal, que vienes a ver las propiedades... Vamos a ver, el criterio de Confederación en relación con que un cauce sea público o privado no es la sección. De hecho recuerdo que en algunos debates de comisarios una de las cosas que planteábamos, porque no está claro qué es cauce privado o cauce público, es que la ley debiera definir con una cierta claridad qué es cauce privado y qué es cauce público, o bien por la superficie de la cuenca, o bien por el caudal máximo, o bien por lo que fuese, ¿no? Eso no se consiguió y el criterio de la Confederación es que un cauce es público a partir de cuando atraviesa un suelo público. Quiero decir, usted tiene una finca de 500 hectáreas y tiene un pedazo de rambla en medio; esa rambla es suya. Por tanto usted puede cosechar o podría recalificar y demás, y en teoría el informe de la Confederación solo le afectaría desde el punto de vista de que usted pudiese modificar el régimen de corrientes y afectar a un tercero aguas abajo.

En el momento que...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Perdón. Se deduce que la promotora solicitó informe a Confederación, Confederación dijo que la rambla de Murcia, evidentemente, era pública, y no dijo que la rambla de Los Aznares tenía dudas y por eso no se plantearon soluciones técnicas ni se dijo nada, ni si invadía dominio público hidráulico, porque existían dudas desde la propia Confederación de si era privado o público?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

La rambla de Murcia no recuerdo ni cuándo ni cómo ni qué se ha pedido, la rambla de Los Aznares, que es de la que estamos hablando, sí recuerdo que el problema, como en muchísimos... hace poco estuve como testigo en un juicio por el plan parcial del Robledillo... “Roblecillo”, eso es, y el

problema que había en ese plan parcial básicamente es que había varios cauces que los propietarios del suelo entendían que eran privados y el técnico de la Confederación decía que aquello tenía que coger y demostrar que eran privados, y al final, como no se demostró fehacientemente, el informe fue desfavorable porque no quedaba claro. Eso es lo que creo recordar.

Quiero decir que la existencia de cauces no presupone que el cauce es público. ¿Entonces, por qué razón? Porque quien tiene los informes siempre es la Administración, el Ayuntamiento pide un informe en 2004 y no lo pide antes de iniciarse el desarrollo urbanístico.

A esto podemos darle vueltas por una parte o por otra, pero aquí hay unos organismos, unas entidades, que son las resolutivas, las que tienen la competencia en decidir si una cosa se hace o no, de paralizar y demás, que es el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, y hay muchos organismos que emiten informe en relación con una cosa que usted va a hacer. Eso ocurre cuando hay una vía o hay lo que sea, ¿no? Entonces, en este caso los funcionarios, antes de 2004, que yo no estaba, entiendo que pensarían que es un cauce privado y que si el Ayuntamiento de Mazarrón permitía aquello es porque se podía permitir...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

¿Con funcionarios se refiere a los funcionarios de Confederación?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Sí, sí.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Que entenderían que era privado. Digo antes de 2004.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Claro, entiendo yo que la guardería fluvial, si pasó algún guarda por ahí y lo vio entendería que eso es un cauce, que debía... Porque cuando se pide... -antes era así, supongo que ahora será igual-, si usted quiere desarrollar urbanísticamente una parte de su territorio, de su municipio, del cual usted es el alcalde o concejal o lo que sea, se plantean tres cuestiones: una, ¿va usted a ocupar dominio público o no? Primero hay que ver si esos cauces que hay ahí son públicos o privados. Segunda cuestión, ¿va usted a modificar el régimen de corrientes y por tanto puede afectar a terceros? Y la tercera (las dos primeras, digamos, están juntas porque es dominio público), la otra cuestión es: ¿tiene usted disponibilidad de agua o no? Si no hay eso, la Administración que promueve ese desarrollo ante otras administraciones, que es el Ayuntamiento, no debe consentir que se mueva ni un ladrillo, ni un metro cúbico de tierra, no debe consentirlo. Usted me puede decir: “bueno, es que la Confederación debiera estar vigilando todo el planeamiento urbanístico de la Región y viendo si hay irregularidades”. Yo es que creo que esa no es la función de la Confederación, la Confederación debe vigilar las tres cosas en que tienen su competencia y que le da la Ley de Aguas, y en ese caso...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

¿Pero cuál es el criterio de inspección? Porque ya ha quedado claro que era en una época en la que existían muchísimas solicitudes de ordenar territorio, planeamiento urbanístico, que los medios seguramente no eran los suficientes, me ha parecido entender que decía. Entonces, entiendo que si los medios no son suficientes se establece algún criterio de intervención, porque, evidentemente, si no se llega en el momento oportuno, pues hechos consumados, que es lo que ha ocurrido aquí, que se ha llegado en un momento en el que ya estaba ejecutado.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Pero yo le pregunto a usted: ¿quién tiene la competencia urbanística y de la disciplina urbanística? No es la Confederación.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

No, pero yo le pregunto que cuál es el criterio de inspección de la Comisaría de Aguas.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

No hay un criterio de inspección.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

No hay criterio...

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

No, la Confederación tiene una guardería que vigila en el territorio, en el Campo de Cartagena, en toda esta zona, no sé qué habrá, dos guardias, tres guardias... no lo sé, no sé, cuatro guardias, cinco, no sé lo que puede haber ahora. Entonces, básicamente, en esta zona hay ramblas que tienen una importancia enorme por su transcendencia en cuanto al daño que pueda producir en bienes o personas y que deben estar muy vigiladas...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

¿Y este no sería un caso de estos?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

A mi juicio, viendo el caudal de agua que puede pasar por esa rambla, la cuenca no es grande y es muy razonable que el técnico que pasase... el técnico no, el guarda que pasase pensase o bien que ya lo había autorizado la Confederación, porque el Ayuntamiento había tramitado el plan parcial, o bien que podía ser un cauce privado.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Ya, señor Aldegue, si yo lo que quiero es saber, lo que quiero alcanzar a comprender primero es cómo se llegó a esto, porque no lo digo ya solo por su intervención sino por la de todos los que han pasado por aquí.

Usted decía en la intervención anterior también que esta labor de inspección... que si se ve movimiento de tierras es lógico pensar que tiene licencia. ¿Entonces, si la Comisaría de Aguas detecta que hay un movimiento en algún sitio interpreta que ya tiene licencia y en ese caso no inspecciona, o aunque vea movimiento se plantea la duda de si puede tener licencia o no e inspecciona?, ¿con qué criterio se inspecciona si una actuación se está llevando a cabo correctamente o no?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Si hoy, ahora mismo, usted tiene una propiedad colindante con la rambla de Las Moreras y empieza a hacer una intervención, estoy seguro de que mañana, pasado o al otro, a usted le abrirán un expediente sancionador, hoy y ayer. ¿Por qué? Porque -es un decir- si usted anda por el centro de la ciudad es difícil que le roben, si anda por la periferia a unas horas tal... porque no hay suficiente policía para estar encima de todo, ¿no? Esa es una. Pero es que, además, en el caso este, vuelvo a repetirle, de cabeza de ramblas que no son Las Moreras, entonces... Y luego también hay una cosa que durante algún tiempo creaba una cierta preocupación. Es decir, ¿tenía la Confederación la obligación...? Póngase usted hoy mismo, ¿no?, este Ayuntamiento de Cartagena inicia un desarrollo urbanístico, ¿tiene la Confederación, los funcionarios de la Confederación que estar pendientes de los desarrollos urbanísticos del Ayuntamiento de Cartagena, siendo la Administración competente y legalmente responsable? Porque el que autoriza y el que tiene la competencia para paralizar es el alcalde.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Correcto. Si yo eso yo lo tengo clarísimo, clarísimo. Yo le estaba preguntando que cuál era el criterio de inspección -y finalizo ya con esto, señora presidenta-. Es decir, entiendo que si el Ayuntamiento de Cartagena decide promover un espacio en la periferia, pues se supone que se habrán licitado los permisos, que tendrán su autorización, su desarrollo de planeamiento urbanístico, todo. ¿Pero entonces la Comisaría de Aguas vigila o no vigila? ¿Entiende que ya tiene todas las licencias que ha solicitado, está todo correcto, o sí inspecciona? Esa era mi pregunta, que cuál era el criterio. Y con esto ya finalizo.

Gracias.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Bien, intento ser conciso. Es decir, cuando el cauce es evidentemente público estoy seguro de que cualquier policía, o el Seprona, porque también ha habido muchísimas denuncias de Seprona, formulará una denuncia. Si el cauce no es claro si es público o privado, pues la urgencia de esa denuncia parece secundaria y más encima de que sea el Ayuntamiento, que es el responsable. Dices: “bueno, pues si el Ayuntamiento consiente esto es porque estará autorizado”, ¿no?

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Y, bueno, pasamos al segundo turno de intervenciones. Señor Martínez Baños, por el Grupo Socialista.

Les recuerdo que son cinco minutos. Intentemos ajustarnos, porque tenemos otro compareciente esperando, ¿vale?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Dos cuestiones en que me ha quedado duda de sus respuestas. Rápidamente, ¿podría precisarnos, si lo recuerda, cuánta policía fluvial había en aquel momento en Confederación, el número de guardas fluviales?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Me es muy complicado, treinta...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Treinta? Vale.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

No sé, me refiero por el orden de magnitud, pero no es... La Guardería fluvial está básicamente volcada en esta región, como no puede ser de otra manera, en el robo del agua y en organizar el que la poca agua que hay se distribuya de la manera en que legalmente procede en relación con las concesiones que tiene cada uno.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Y la otra cuestión. Ha reiterado usted en dos ocasiones que la Confederación Hidrográfica del Segura no es un organismo competente para paralizar una obra en el cauce de una rambla, en un cauce de dominio público. ¿Esto es así, no tiene autoridad para paralizarla, la única autoridad es la de un juez o la del alcalde del municipio?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Vamos a ver, si la Confederación encuentra que le están ocupando un dominio público, lo que hará será denunciar, es decir, enviar la carta y le dirá “usted me está haciendo...”, abrirá un expediente sancionador y demás. Si eso no se restituye, la vía es el juzgado.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Pero, en cualquier caso, no tiene autoridad Confederación para paralizar.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

No, no. Vamos a ver, quien tiene competencia en dar licencia de obras y en paralizar es el alcalde, y sobre el alcalde está el juez. El resto de los organismos lo que hacen es denunciar. De hecho, bueno, se puede discrepar, obviamente, de los criterios de Confederación, incluso de los míos, por descontado, ¿no? Por ejemplo, aquí hubo planes parciales que se desarrollaron con el informe desfavorable de la disponibilidad del recurso de agua. Bueno, ¿qué tenía yo que haber hecho? ¿Ir al juzgado y denunciarlo? Le puedo decir que mi criterio fue que el responsable es el que tiene... yo no tengo por qué estar encima del Ayuntamiento de Cartagena por si él desarrolla un plan parcial o no, porque yo le informo de que no tengo agua. En aquel tiempo yo era vicepresidente del Taibilla, y durante un tiempo presidente del Taibilla también. Pero en la Comunidad Valenciana se adoptó otro criterio y sí fue la abogacía contra la Comunidad Autónoma. Bueno, pues, es un criterio, pero yo entiendo que quien tiene la responsabilidad legal es quien debe de dar la cara. Posiblemente, si abogacía del Estado hubiese ido contra los ayuntamientos en aquel tiempo, pues hay planes parciales que no se hubiesen desarrollado y ahora no estarían responsables políticos encausados.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Le voy a hacer otra pregunta rápidamente, porque si no la presidenta me va a cortar.

El día 25 de enero del año 2000 se aprobó definitivamente el plan parcial del que estamos tratando, concretamente los sectores B, C, D y F, que son los que llevamos en cuestión. ¿Tuvo usted conocimiento en algún momento, durante su tiempo en la Comisaría de Aguas, de si el Ayuntamiento solicitó el informe de Confederación Hidrográfica del Segura para aprobar este plan parcial?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Yo desconozco que hubiesen pedido ningún tipo de informe. Lo que parece evidente es que si se pidió el informe y se puso esa cubrición de la rambla, el informe de Confederación hubiese sido desfavorable, ¿y si no por qué se pide el informe en 2004, si ya el plan parcial estaba aprobado? Es decir, primero se aprueba el plan parcial, aparentemente sin el informe de Confederación, porque no tiene sentido que se pida después de estar aprobado, y entonces es cuando se abre el expediente sancionador y tiene...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y es preceptivo ese informe de Confederación, preceptivo y vinculante para la aprobación del planeamiento urbanístico, en este caso del plan parcial El Saladillo?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

La aprobación de cualquier planeamiento precisa, no recuerdo si es el 50.4, informe vinculante y preceptivo de la Confederación.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

O sea que en este caso se aprobó un plan parcial de la trascendencia de El Saladillo sin el informe preceptivo y vinculante de la Confederación Hidrográfica del Segura, aparentemente.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Yo no puedo decir que no se pidió, porque yo no estaba.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Muy bien.

Vamos a ver, en cuanto a las obras de canalización realizadas en la rambla de Los Aznares, sin la aparente autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura, se incoó un expediente sancionador por estos hechos, con la adopción de las medidas provisionales necesarias para impedir la consideración de los mismos y la reposición a la situación alterada —esto lo estoy leyendo textualmente— a su estado originario. Eso cuando en el 2004 el Ayuntamiento pide autorización y ustedes instruyen expediente. ¿Recuerda en qué fecha se abre este expediente a la promotora Justo y Manoli?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Yo creo que la resolución... bueno, la notificación de ese documento que usted está leyendo, que deber estar firmado por mí, yo creo que es de 2005, y el expediente, que se abre a raíz, insisto, de una petición de un informe o algo similar por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, y es cuando el técnico responsable, el jefe de área, le pide a la guardería que le haga un informe a ver eso qué es, dónde

está, cómo está, y entonces inicia una serie de actuaciones, que básicamente consisten... siempre se hace igual cuando hay un cauce, lo primero que se hace es ver en catastro quién es el titular de ese cauce. Entonces, en muchos casos hay cauces que consideramos públicos y sin embargo el titular no aparece como la Confederación, porque la consideración de público, a juicio de los técnicos de la Confederación, deviene cuando atraviesa un espacio que es público, puede ser una carretera. Entonces, puede que a partir de la carretera la titularidad del cauce siga siendo del propietario anterior, pero a juicio de los técnicos de Confederación ese cauce ya es un cauce público.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Bien, la última pregunta, que la presidenta me va a cortar.

En el expediente que tenemos, en este y en otros muchos más informes, hay reiterados documentos que indican que existe un peligro real para la seguridad de los bienes y las personas en el actual encauzamiento de la rambla de Los Aznares. Además tenemos un hecho evidente, y es que en septiembre de 2014, 25 de septiembre de 2014, que ya hubo una inundación en esta zona y causó graves daños para los bienes, afortunadamente no para las personas, “afortunadamente” porque estuvo a punto. Ante esta situación de peligro real, ¿cuál cree usted que debe ser la solución a este problema?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Vamos a ver, vuelvo a poner encima de la mesa las dos o tres cosas que me parece que son esenciales. ¿Quién tiene la competencia en esto? El urbanismo, el desarrollo urbanístico y la disciplina y demás es competencia municipal. Por encima del Ayuntamiento está la Comunidad Autónoma. ¿El Ayuntamiento ha tenido voluntad real de resolver el problema? Da la impresión de que no. ¿Tiene capacidad económica el Ayuntamiento para resolver el problema? Si el problema es de la magnitud que ustedes plantean, probablemente no. Entonces, digamos, en la Comunidad Autónoma Valenciana puedo decir que ha habido circunstancias, recuerdo un conseller del Partido Popular, González Pons, que retiró las competencias urbanísticas a un municipio, y en este caso, pues, bueno, hay una inversión importante que hacer, que me he acordado, porque yo tampoco creo que esto deba ser una guerra entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma. Si las competencias, digamos, se las retira la Comunidad Autónoma, ya digo que consensuado y demás, porque de lo que se trata, entiendo yo, por parte del Ayuntamiento y por parte de todos es de resolver el problema de las personas, y hay un ingreso, claro, que es el IBI de esta urbanización, y la Comunidad Autónoma puede embargar ese IBI para recuperar la inversión que se realice y hacer el desembolso inicial, puesto que yo entiendo que el Ayuntamiento, no sé, desconozco la situación del Ayuntamiento de Mazarrón, pero en general la situación de los ayuntamientos no es buena y estamos hablando de una inversión de muchos millones de euros en la rambla, y luego no sé si consolidando las viviendas, compactando las calles de forma adecuada, reponiendo los servicios de alcantarillado y reparando las cosas, esa urbanización podría quedar..., pero yo, visto desde fuera, yo soy una persona que tengo un gran sentido de gratitud hacia Murcia, porque durante los ocho años que he estado he estado muy a gusto y he tenido una muy buena relación con personas de distinta ideología política y no tengo ningún problema yo creo que con nadie, pero a mí me duele el que este tipo de cosas estén circulando y dé la impresión de que Murcia es un sitio donde las cosas no se hacen bien.

Entonces, la competencia es municipal, por tanto, si alguien tiene que actuar es el Ayuntamiento o quien legalmente pueda suplirlo. Lo recursos, si el Ayuntamiento no los tiene, la Comunidad Autónoma tiene más recursos. Tampoco parece bien que de los impuestos de todos ustedes se tenga que pagar una cosa que ha hecho mal una promotora, porque la promotora está desaparecida, no existe, con lo cual la sanción del Tribunal Supremo pueden ser los millones de euros que se quiera —lo digo porque ya nos pasó en otro caso en Orihuela—, pero si no está la empresa, no existe, por lo tanto, desde el punto de vista económico no hay posibilidad de embargar nada. Entonces, o se aporta el dinero por parte de todos los contribuyentes murcianos y se intenta recuperar a partir de los impuestos

que pagan los vecinos de esa urbanización, en diez, en quince, en veinte años, en los que pueda ser, con lo cual una operación de ese tipo entiendo yo que dejaría en buen lugar al Gobierno murciano y resolvería el problema al Ayuntamiento de Mazarrón y a los vecinos. Pero esa es una opinión. Bueno, yo he sido alcalde doce años, me pongo en la piel del Ayuntamiento de Mazarrón y es un tema complicado: va un alcalde, viene otro, no sabe uno qué hacer, tal. Hay un problema, ahí hay un problema que lo está sufriendo los vecinos, pero hay un problema de imagen del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, y yo entiendo que a grandes males, grandes remedios.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Gracias, señora presidenta.

Para seguir con el turno de preguntas, señor Aldeguer, brevemente. Haciendo un poco balance de lo que han sido el resto de intervenciones y la suya, está claro que hay o bien una descoordinación o bien una falta de actuación por parte de las administraciones públicas en torno a este tema, donde evidentemente el Ayuntamiento, y ahora el exalcalde tendrá también la oportunidad de explicarnos cómo es posible que el Ayuntamiento de Mazarrón no ejerciera la actuación adecuada que debería haber hecho en relación a este asunto, también la Comunidad Autónoma, pero insistimos en que la Confederación también es responsable, digamos, de alguna manera de la situación que estamos debatiendo aquí.

Usted ha afirmado que, efectivamente, ha habido en la cuenca del Segura, imagino que se refiere, numerosos o algunos planes parciales que se han desarrollado con informes desfavorables. Esto es tremendo. Nos parece que dado como debería ser la adecuada coordinación interadministrativa, y sobre todo con la complejidad que tiene la gestión del dominio público hidráulico y el cuidado que se debe tener en todas las cuencas, pero especialmente en la del Segura, donde usted mismo ha afirmado ya la existencia, y que una de las funciones prioritarias de la guardería fluvial es el robo del agua, donde todos somos conscientes de la complejidad que tiene la cuenca y las necesidades que hay, entendemos que ante una afirmación de este tipo, o una intuición de que efectivamente hay determinados ayuntamientos que no están cumpliendo con sus obligaciones y que desarrollan planes parciales incluso, me imagino que usted se refiere a informes desfavorables de la Confederación porque no hay suficiente agua para un desarrollo equis, y usted entiende: “bueno, pues nosotros, nuestra función, ¿qué podríamos hacer?, ¿denunciar?”. Pues creemos que sí, creemos que la Confederación, en el momento en que intuyen o a raíz de un expediente comprueban que puede haber indicios de que se está haciendo algo contrario a la ley, es evidente que deben de tener una actitud proactiva y ponerlo en conocimiento de quienes tengan que ponerlo, en este caso, pues no sé, imagino que de Fiscalía, para que puedan desarrollarse las investigaciones correspondientes. Porque hasta ahora, lo que hemos estado escuchando aquí en relación con Confederación es que se acogen al no conocimiento de la existencia de esa rambla, a que no se sabía que se había realizado el entubamiento y a que no tenían conocimiento de las graves consecuencias que estaban ocurriendo ahí. Entonces, de alguna manera, creemos que Confederación en alguno de los trámites administrativos que le corresponden ha fallado, o ha fallado su celeridad.

Yo ahora mismo estaba repasando las funciones de la Comisaría de Aguas, y entre ellas podemos ver claramente, aunque no se refiere al catálogo de cauces, efectivamente, pero, bueno, la llevanza del registro de aguas, también se refiere a la dirección de los servicios de Guardería Fluvial, a las obras de observación de cauces públicos, a la inspección y vigilancia... En definitiva, creemos que la

Comisaría, como está diciendo aquí mi compañero, tendría que haber hecho algo.

Entonces, simplemente, si me pudiera responder a esta pregunta: si en el marco de las funciones de la Comisaría de Aguas está la inspección de todos los cauces y del dominio público hidráulico. Aun a sabiendas de que no hay personal suficiente y medios económicos, creemos que esto no es excusa para eximir de responsabilidad, al igual que al resto de administraciones, pero en este caso a la Confederación, de la situación creada en relación con Camposol.

Gracias.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Vamos a ver. Haber hecho algo... En 2004 se abrió un expediente sancionador que ha ido a los tribunales, que han paralizado y demás. Es decir, sí se ha hecho, ¿no? La cuestión de esto está en sí -y ya es una cuestión de criterio solo, no es...- legalmente debe la Confederación -me refiero a la actual también, no trato de decir...- estar de policía de los ayuntamientos. ¿Es ese es el papel de la Confederación? La Confederación se crea para organizar y distribuir el agua, y cuando está hablándose de policía de cauces y demás básicamente se está pendiente de las cosas que ya he dicho antes por activa y por pasiva.

¿Debiera tener más policías y más guardería fluvial la Confederación y hacer más de policía de los ayuntamientos? Yo, sinceramente, creo que en eso, salvo que sean cosas muy evidentes, no se puede embarcar la Confederación. Existe una competencia legal que es del Ayuntamiento, que tiene policía local, y si ha incumplido, digamos, con sus obligaciones legales, pues para eso están los juzgados. Ese es un problema, por ejemplo, que se ha dado en La Zerrichera. Si se tramita un plan, no tiene... y ahora hay unas responsabilidades. ¿Pero es que la Confederación tenía y tiene que estar detrás de la Comunidad Autónoma, como gran hermano, viendo qué hace, qué no hace, si aprueba, si no aprueba, o los ayuntamientos? Eso no es para lo que se creó la Confederación.

Eso no quiere decir que si hay un cauce... porque usted repite muchas veces “catálogo”... No, no existe un catálogo de cauces, no hay eso, no hay. Hay un conocimiento del territorio de la guardería de los cauces que son evidentemente públicos y que sobre todo, cuando se ha hecho, por ejemplo, el catálogo de zonas protegidas y de zonas inundables que ha hecho la Confederación, si usted lo mira, está en la web, puede entrar, es un trabajo muy bueno que se ha acabado hace pocos años, verá usted que solamente está una parte de la cuenca, una parte muy reducida. ¿Qué parte está? Pues la parte donde más problemas puede haber. ¿Entonces dónde vuelca el esfuerzo la Confederación? En los cauces que son evidentemente públicos y cuya actuación puede producir daños a terceros básicamente.

¿Que probablemente antes de 2004 tuvo que haberse formulado unas denuncias? Desconozco si la guardería antes de 2004 hizo advertencias a mi antecesor, que era José Alemán. No lo sé, no sé si hasta 2004 se habían formulado. Yo sé lo que ocurrió después de 2004. Pero, en todo caso, yo creo que pudiendo admitir que quizá no se fue del todo lo suficientemente diligente, no se olvide que quien tiene la responsabilidad es quien debe asumir las consecuencias, no el resto de la gente que hace informes, sea quien sea, porque es que si no nos perdemos en todo esto. Podemos decir “bueno, es que el presidente de la Confederación o comisario es más o menos competente o incompetente”, eso se puede afirmar, pero la responsabilidad es de quien tiene la competencia, y es si se quiere resolver el problema o se deslinda muy bien quién tiene la competencia, quién puede asumir la competencia y quién debe hacer las cosas, o el resto... la Confederación, pues podrá volver ir al juzgado o podrá..., pero exigir que se cumpla y que se quite la tierra de la rambla y que se quiten los tubos y tal se podrá hacer. Bueno, pues ustedes juzgarán si la vía más adecuada es insistir vía juzgados para que todo el enterramiento de la rambla se libere, se vuelva a dejar la rambla como un cauce abierto, u otra solución. Yo le he dicho la solución que me parecía más razonable, porque estamos hablando de actuaciones que ya han causado daños a terceros, a muchas personas que han comprado de buena fe. Entonces, bueno, si tienes una responsabilidad política... cierto que aquí debiera haber una responsabilidad, a mi juicio, no solamente política, pero las cosas están donde están y yo en mi papel no voy a

decir...

Entonces, bueno, yo creo que es cierto que todos somos responsables, pero también decir, bueno, puestos así, fíjese que es lo de la tinta del calamar. Es decir: “bueno, y usted, que vive por allí cerca, por qué cuando pasó con el coche no lo denunció, y por qué la Guardia Civil del pueblo de al lado no...?”. Podemos extender las culpas pero cuando hay un tumor hay que ir a diseccionar donde está el daño, y aquí el daño es quién tiene la responsabilidad, quién puede asumir o subsumir esa responsabilidad y quién puede resolverlo. Las otras cuestiones, pues ustedes, obviamente, pueden decidir lo que les parezca oportuno, que para eso son los responsables.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Es que la primera pregunta han sido cinco minutos más la contestación del señor Aldeguer, nos estamos yendo a intervenciones de diez minutos. Entonces, lo siento pero ya no puede ser más. Es que, si no, vamos a retrasar demasiado el tema.

Señor Fernández, por favor, ajústense al tiempo. Y al señor compareciente, intente ser más breve. Gracias.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Se ha dicho, y coincidimos con alguien que lo ha dicho aquí, o sea la verdadera responsabilidad o la responsabilidad, me parece que lo ha dicho usted, estaba en la promotora Justo y Manoli, que se ha saltado la normativa, y después la responsabilidad política o la responsabilidad de los administradores de lo público, que deben de fiscalizar que nadie se salte la norma. Entonces, bueno, estamos hablando de que Confederación no, el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma subsidiaria... Al final lo que sí se ha demostrado es la descoordinación entre las tres administraciones, se ha demostrado que no hay una vía de conocimiento en la cual se aúnen los esfuerzos de toda la Administración, y, evidentemente, el que sale de rositas, con todos los criterios habidos y por haber, es la promotora Justo y Manoli, que ahora mismo dice que está en suspensión de pagos, pero, claro, también conocedor del sistema financiero y conocedor de los sistemas inmobiliarios y de cómo se han hecho las cosas en este país, a saber dónde está el dinero y dónde se ha metido. Pero, evidentemente, hay un patrimonio allí, que todavía queda, a nombre de Justo y Manoli, que sí que estará embargado o que estará tal y que habría que recurrir también para reclamar sobre él, pero, lo que usted estaba diciendo, aparte están las responsabilidades políticas, al menos responsabilidades políticas y las responsabilidades de otro tipo que no somos nosotros los que las vamos... o no somos nosotros desde esta comisión los que la tenemos que dar o decir, serán los tribunales o será si hay algunas actuaciones.

Lo que sí es verdad es que, claro, la sanción económica que se le impone a Justo y Manoli en el expediente 89, del año 2005, es de 1.200 euros (sanción económica). Después se le dice, además, la restitución del cauce de la rambla de Los Aznares a su estado original. Evidentemente, contra esto presenta un recurso, un recurso que se paraliza, que paraliza todas las actuaciones, y después se dice que no ha lugar a que paralice porque hay compradores de buena fe y tal. Pero es que los compradores de buena fe han sido estafados, con todas las palabras y con todas las letras, porque estos compradores de buena fe, ya le he dicho antes, que el notario hacía constar que compraban una parcela sobre la que se edificaría, y eso ya con la vivienda terminada y la vivienda realizada.

Todos estos desmanes habrá que ver y establecer las limitaciones. Y no me excedo más en el tiempo, señora presidenta, que la veo nerviosa.

Muchas gracias, señor Aldeguer.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Sí, una respuesta sencilla. Es evidente lo que usted dice de la descoordinación. Puedo decirle que la Comisaría no estaba en la Comisión Territorial de Urbanismo, yo no lo recuerdo, no recuerdo haber ido nunca ni haber mandado a ningún funcionario, pero quiero recordarle también que es un tiempo en el que se construye la planta desalinizadora de Escombreras y se crea un ente para obviar los informes de la Confederación, y que además se aprobaba el planeamiento urbanístico global de los pueblos sin informes de Confederación, y creo recordar que también incluso sin DIA (no lo recuerdo bien, en lo de la DIA me puedo equivocar). Entonces, luego el desarrollo del planeamiento local se hacía por iniciativa de los ayuntamientos. Recuerdo en aquel tiempo que es un tema que llegamos a discutir y que me parecía muy mal, porque desde el momento en que en un ayuntamiento un alcalde llega a un sitio y se encuentra con un plan parcial y tiene un suelo que es urbanizable, pues entiende que es urbanizable y tira para adelante. Vamos a suponer que está de buena fe el alcalde, que no conoce muy bien las cosas y viene un promotor, compra el terreno, tal, y tiran para adelante, y entonces es cuando aparece alguien que dice “no, no, es que hace falta informe de Confederación”. Y en aquel tiempo para el tema del abastecimiento yo recuerdo que los informes eran todos desfavorables porque no había agua. Taibilla no tenía disponibilidad, entonces se plantearon las desalinizadoras y demás, y la Comunidad Autónoma desarrolló una desalinizadora que tenía como objetivo pues firmar un montón de convenios y demás, orillar el informe de la Confederación. Es decir, que la coordinación no era precisamente una cuestión fácil.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien.

Señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Muy breve, para compensar la primera intervención.

Bueno, me han quedado dudas, porque ha dedicado gran parte del tiempo a explicarnos lo complejo que es delimitar si un cauce es público o si es privado. Yo entendía que un cauce podía ser público aunque pasara por terreno privado, si desembocaba en un cauce público. Pero independientemente de eso, de esas dificultades que existen para definir si es público o privado, luego ha dicho que era tan sencillo como mirar el catastro, y que en el catastro se veía, en este caso concreto la rambla de Los Aznares, que estaba como propietaria la Confederación. Entonces, si era tan evidente que era público, tampoco entiendo muy bien lo que decía de que la labor de los inspectores era precisamente cuando el cauce era claramente público; entonces sí se actuaba de urgencia. Me ha quedado esa duda que no sé si al final me podrá resolver o no, pero, bueno, es igual, al final es verdad que los que estamos aquí en esta ponencia, en esta comisión, lo que buscamos es solucionar o aportar algo de solución a este problema tan grave que tienen los vecinos, porque estamos hablando de personas.

Decía usted en una de las anteriores intervenciones, refiriéndose al Ayuntamiento, que parece ser que no tiene voluntad de resolver el problema, y yo le pregunto: ¿y piensa que la Confederación sí tiene voluntad en resolverlo?

SR. ALDEGUER SÁNCHEZ (DIRECTOR GENERAL DEL AGUA DE LA GENERALITAT VALENCIANA):

Vamos a ver, intento ser muy concreto. Para definir si un cauce es privado o público tienes que iniciar unas diligencias. Dentro de la tramitación normal de un plan parcial, usted es el alcalde de Mazarrón o de la ciudad que sea y usted pide los informes, veinte informes, ¿no?, a Carreteras del Estado, Carreteras de la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera, y usted suma todos los informes, que deben ser favorables, y cuando usted pide el informe, y es cuando nosotros abrimos el expediente sancionador, se pide el informe, por lo que he oído, cuatro años después de aprobar el plan parcial a Confederación, es cuando se interviene.

El cauce, vuelvo a repetir, porque sirva para siempre, el criterio que tenía y creo que sigue teniendo Confederación es: un cauce es público cuando atraviesa un suelo público, o, claro, si la titularidad del lecho del cauce es pública, huelga todo. ¿Cuándo sabe Confederación que el cauce es público porque está en el catastro? Cuando le piden el informe y entonces empieza a indagar, para decir “efectivamente, es público” o “no es público”. Y en ese momento lo ve en el catastro. Es decir, era fácil de resolver cuando se pidió el informe. Si se hubiese pedido el informe en el año 99, lógicamente, la Confederación de aquel tiempo hubiese hecho un informe desfavorable y hubiese dicho: “no, ese plan parcial no se puede ejecutar”. Como entiendo que no se pidió, pues no se encontró en el catastro porque nadie lo buscó, así de sencillo.

Ya digo que eso no es mi responsabilidad actual, pero mi opinión es que la Confederación puede —vengo a reiterar cosas que he dicho antes—, si no se resuelve el baipás de esa rambla -de hecho, la Confederación o cualquiera-, yo entiendo que la Confederación puede y debe, pero también el Ayuntamiento, también una organización ecologista, también un particular, ir a un juzgado y pedir al juez que se ejecute la sentencia y que esa rambla quede abierta y quede expedita.

La cuestión es, por eso he dicho antes, cuando me han preguntado la opinión, a mí, como hay muchos terceros que están ahí, como eso ya supondría un escándalo internacional, yo, puesto en el lugar de una persona de esta comunidad que quiere a su tierra, intentaría buscar una solución legal, absolutamente ajustada a derecho, pero que no supusiese un escándalo. Pero esa es una opinión gratuita, que no tiene ningún valor.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Muchas gracias, por su comparecencia.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues acabadas las intervenciones, reiterar desde esta Presidencia nuestro agradecimiento por su comparecencia de esta mañana, y vamos a hacer un pequeño receso para despedir al señor Aldegue y recibir al señor Blaya.

Señorías, vamos a reanudar la comisión. Vayan ocupando sus asientos.

Bien, pues si les parece, seguimos con el siguiente punto, que es la [comparecencia del señor Francisco Blaya Blaya](#), que lo hace en calidad de exalcalde de Mazarrón.

Explicarle al señor Blaya que la dinámica de la comisión, de la comparecencia, son intervenciones primeramente de los grupos haciendo preguntas y usted contestando, de unos diez minutos; y luego una segunda intervención, también de los grupos y usted contestando, de cinco. Y primero una exposición, si usted quiere decir algo al inicio de la comisión, no sin antes agradecerle, como presidenta de la comisión, su comparecencia esta mañana aquí.

Muchas gracias.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Me ha sorprendido usted con el orden del día, porque yo tenía aquí, en la documentación que me han dado esta mañana, otro sistema de funcionamiento, que yo tenía que intervenir, luego los grupos intervenían por diez minutos, y al final tenía otro turno de intervención, que es lo que aquí ponía.

Yo creo que el tema del desarrollo urbanístico de Camposol es muy complejo, complicado, por diversas circunstancias y porque yo creo que es muy peculiar, por las circunstancias que reúne.

Hay que recordar que es un planeamiento que, creo recordar, tiene más de 30 años. En 30 años han pasado por el municipio de Mazarrón creo que algo así como once corporaciones locales de todos los signos políticos, de todas las formas posibles, y además toda la tramitación urbanística de un desarrollo tan importante, de unos cinco millones de metros, creo recordar, pues lleva muchos instrumentos de planeamiento urbanístico, desde planes generales, proyectos de actuación urbanística, planes parciales, proyectos de urbanización, programas de compensación, estudios de detalle..., en fin,

son muchos los instrumentos urbanísticos que hay que tramitar, con muchos expedientes, que, a su vez, conllevan muchos informes sectoriales de todas las administraciones. Por lo tanto, es un proceso, ya de entrada, complejo, muy farragoso, con muchísimos informes, y que, como ustedes comprenderán, a lo largo de estos 30 años es casi imposible sabérselo de memoria y poder contestar fielmente a esta casuística, y más cuando hemos sido solo partícipes en una época muy concreta, no durante todo el desarrollo, que, bueno, incluso posteriormente, desde que nosotros estuvimos, hay ya como tres gobiernos en el municipio, y me imagino que también habrán tenido que seguir las actuaciones y todo tipo de informes para poder llegar a solventar este problema.

Por lo tanto, yo creo que el tema del planeamiento es una cosa muy técnica y muy específica, en que ya no solo los técnicos, sino los profesionales, muy específicos, muy dedicados a esta materia, son los que pueden dar con todo el rigor explicaciones de estos desarrollos. Y, lógicamente, hace también mucho tiempo que estuvimos y será difícil de recordar todas las actuaciones.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien, pues el sistema y funcionamiento de la comisión, las intervenciones, al final se vio con todos los grupos, por la escasez a veces de tiempo y las explicaciones de los comparecientes, por eso se ampliaron cinco minutos, pero más o menos es lo mismo que viene en el desarrollo, lo único es que hay una intervención final de cinco minutos, digamos, para ampliar un poco más la información.

Sin más dilación, le paso la palabra al señor Martínez Baños, del Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Gracias, señor Blaya, por su presencia.

¿Puede decirnos entre qué años fue usted alcalde del municipio de Mazarrón?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Bueno, esto parece más que una exposición parlamentaria un interrogatorio, pero bueno.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

No, no, no.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Yo creía que en los diez minutos hacían su exposición y luego yo podía contestar a todas las preguntas.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

No, se van haciendo preguntas.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Bien, pues en este caso, desde 2003 a 2011.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

2003 a 2011.

¿Y en el año 2000 tenía usted alguna responsabilidad?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

No.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

No.

¿Recuerda quién gobernaba en enero del año 2000?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Mire, yo ahora mismo...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

No lo recuerda.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

No lo digo porque, como le digo, durante el desarrollo de esta actuación creo recordar que han intervenido como once corporaciones locales. Yo creo que de todos ustedes es conocido la singularidad de la gobernabilidad del municipio de Mazarrón en todos los años, con cambios de gobierno, con diversos... pero ahora mismo...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Vale, vale. Simplemente es por situarnos en el tiempo.

Lo digo porque sí que es verdad que este tema de Camposol tiene una antigüedad de más de 30 años, como usted ha dicho, pero nos vamos a circunscribir a lo que es el plan parcial de los sectores B, C, D y F, que se aprueba en enero del año 2000. Por eso le he hecho esta pregunta, si recuerda quién era alcalde en aquel momento.

¿Recuerda usted, durante el tiempo que fue alcalde, ¡eh!, a quién correspondía la supervisión de las obras de urbanización de este plan parcial, a qué técnico, me refiero?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

A ver, no lo recuerdo con detalle, porque el Ayuntamiento de Mazarrón tiene unos técnicos en general, por lo menos durante la época en que estuvimos nosotros en el gobierno, de muy escasos recursos y tampoco sé precisar. Todos los funcionarios del municipio tenían cada uno sus responsabilidades en la ejecución de todo el desarrollo de todas las actuaciones en el municipio.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Vale.

¿Y conoce usted el expediente de la aprobación de la modificación número uno del refundido del plan parcial en los sectores que hemos dicho, B, C, D y F, en el área 5-7 de El Saladillo? Me refiero a la modificación número uno del plan parcial.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Como le digo, ahora mismo la modificación número uno del plan parcial no le puedo decir cuál

es concretamente, porque, como le digo, no tengo acceso. Hace ya bastantes años que no tengo responsabilidades de gobierno, con lo cual no tengo acceso a todos los expedientes. Son expedientes muy antiguos y tampoco sé con números y datos precisar cuáles son los desarrollos, o los expedientes, o las herramientas que se hacen en cada momento. Y también teniendo en cuenta otra cuestión, que durante este largo periodo de tiempo también ha habido cambios en las leyes urbanísticas, con lo cual todavía lo hacen más dificultoso y más engorroso y que haya que hacer otra serie de tramitaciones diferentes.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Le hago esta pregunta porque precisamente fue usted quien llevó a la Junta de Gobierno Local que se celebró el 16 de julio del año 2004 la aprobación de este expediente de modificación número uno de este plan parcial. Además, el tema hubo que declararlo de urgencia, porque no estaba previsto dentro del orden del día. ¿Asistió usted a esta Junta de Gobierno Local?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Como le digo, me pide usted, señor Martínez Baños...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿No lo recuerda?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

...mucha rigurosidad, que ya le he dicho al principio que es imposible saber todos los datos.

Mire, yo, por intentar resumirle, porque creo que usted va ciñéndose a muchos datos concretos, específicos... Primero, no soy técnico en la cuestión, y además, como le digo, no soy especialista tampoco, que creo que son no solo los profesionales o los técnicos en esta materia, sino que son especialistas concretamente los que tienen que ver este tema, porque es un tema... a ver, yo creo que a nadie se le escapa, complicado, complejo, con todo el desarrollo, que yo creo que no hay que seguir insistiendo en el tiempo que lleva, en todas las peculiaridades que tiene, pero lo que sí está claro es que cuando se detecta una cuestión que había venido transcurriendo durante muchísimos años y nadie, o sea, con los planes parciales aprobados, como usted ha dicho, desde el año 2000, que usted lo está recordando precisamente, con los proyectos de urbanización, con los programas de actuación urbanística..., todos aprobados, y llega un momento en el que se detecta un problema, una enfermedad, y, lógicamente, yo creo que los políticos lo que tienen que hacer es actuar para intentar salvaguardar de la mejor manera, siempre en atención a lo que los técnicos informan, por lo que no quiero volver a repetir el tema tan complejo que es, que es un tema muy técnico, siempre aconsejado a instancias de los técnicos pues tienes que intervenir en esas actuaciones, como digo, aconsejado siempre con los informes técnicos oportunos, para intentar que los ciudadanos, que los vecinos del municipio, del municipio o desde fuera, intentar ayudarles lo máximo posible. Porque todos sabrán, yo creo que este es un tema que es sabido, que ahí ha habido una empresa constructora que, bueno, no vamos a hablar... creo que todos conocemos que no era, dijéramos, muy rigurosa. Yo tampoco quiero poner calificativos, por no decir otra serie de cuestiones o calificativos que le pondría a la empresa, o de responsabilidades, pero quiero decir por lo menos que no era muy rigurosa. Claro, un desarrollo urbanístico, a lo mejor, que un vecino o, perdón, una persona compraba en Inglaterra sin haber conocido nada, nada más que decir que quiere aquí, y cuando llega se encuentra con una serie de deficiencias, pues yo creo que los políticos lo que tienen que intentar es ayudar a esas personas a salvaguardar sus intereses, su patrimonio, actuando como haya que hacer. O sea, si a una persona se le detecta una enfermedad, pues yo creo que lo primero es actuar, decir "venga, vamos a actuar de la mejor forma, lógicamente", en este caso, una enfermedad, pues como diga el médico, para intentar solucionarlo, por-

que las cosas yo creo que se pueden solucionar teniendo voluntad y teniendo ganas.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Bueno, vamos al tema técnico, a los informes técnicos, ya que usted ha hecho referencia a ello. Y le digo que en este expediente que tenemos nosotros de la Junta de Gobierno Local, en la que usted propone, por urgencia, la modificación número uno de este plan parcial, aparecen varios informes de los técnicos municipales en los que desaconsejan la modificación de este plan parcial y ponen reparos de enorme gravedad. Si quiere, le puedo leer algunos de ellos (el tema del encauzamiento de la rambla de Los Aznares, viales que no coinciden con los viales que había en el planeamiento, incluso la ausencia de un informe de Confederación Hidrográfica del Segura...), y, a pesar de que existen en el expediente de la Junta de Gobierno Local esos informes, que son, repito, de enorme gravedad, usted sigue insistiendo en que se apruebe la modificación número 1 del plan parcial El Saladillo. Esto a nosotros nos resulta de enorme extrañeza, ¿no?, cómo es posible que... precisamente usted lo ha dicho, que esto es un tema muy técnico, hay que hacer mucho hincapié en lo que digan los técnicos, pero los informes de los técnicos están, el problema es que, a pesar de que están los informes de los técnicos, los políticos acuerdan seguir para adelante. ¿No le parece a usted que lo razonable hubiese sido paralizar absolutamente todo, absolutamente todo, y exigir a la promotora Justo y Manoli que cumpliera con la legalidad, que no es otra que lo que se aprobó en el plan parcial de El Saladillo en el año 2000?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Mire, yo no recuerdo exactamente. Como le digo, desde el año 2004 creo que han pasado ya casi catorce años o trece años y pico y no recuerdo exactamente lo que se hizo. Yo lo que sí le puedo decir es que todo lo que se ha hecho ha sido a instancias de los técnicos. Por eso le digo que hay que conocer bien el planeamiento y saber bien las circunstancias para poder opinar, porque muchas veces cuando se desconocen las circunstancias quizás llevan a equívocos o a interpretar las cosas desde otra forma distinta, y yo creo que lo que hay que buscar son las soluciones. O sea, llegar y decir: ¿existe este problema?; vamos a arreglarlo -entiendo-, siempre, lógicamente, con los informes pertinentes. Pero yo lo único que le puedo decir, señor Martínez Baños, si usted me permite y para no ser repetitivo y buscar y tal, es que cuando en el 2003, lógicamente, con un nuevo gobierno... creo que no sé si en el 2003, 2004, 2005, por esas fechas, a raíz de algún informe de la Comunidad Autónoma, creo recordar, posiblemente, pues se ve que allí hay muchísimas anomalías cometidas durante mucho tiempo. O sea, no es que se cometieran, es que en el 2003, que creo que es por donde van usted con esos informes, había una serie de irregularidades que los técnicos dicen. Mire, por ponerle un ejemplo que es el más llamativo, había un puente sobre una gran rambla de mucho caudal construido en diferente sitio del aprobado, y, como usted bien ha dicho, con planes generales aprobados, con proyectos de actuación urbanística aprobados, con planes parciales aprobados, con proyectos de urbanización aprobados... Igual que había construcciones en sitios que no eran los adecuados, se habían pasado de volumen... Sí es verdad que se detectaron en ese momento, no sé por qué no antes, qué casualidad que fue justo a partir de 2004 cuando se detecta una serie de irregularidades, por llamarlas así, una serie de construcciones que ya están hechas, que, como yo creo que ustedes bien saben, estaban hechas en ese momento, los encauzamientos, las construcciones..., todo, entonces, al ver que hay muchas cosas distintas a las que figuraban en el planeamiento los técnicos son los que recomiendan "aquí hay que hacer una modificación, por lo menos para adaptarlo a la realidad". O sea, si aquí iba un puente y ahora está 300 metros hacia arriba o hacia abajo, pues habrá que decir dónde está y que se planifique bien, y si en unas parcelas se ha pasado de edificabilidad, por ejemplo, pues en otras que no se ha construido habrá que quitarles edificabilidad para compensar. Y creo recordar que los técnicos vieron soluciones más o menos asequibles para poder solventar todas esas irregularidades, que sí que había, si eso hay que reconocerlo y todo el mundo... Ya le he dicho que es una situación muy compleja, con muchos defectos de construcción, que es otro tema, cómo se han construido esas casas...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Tengo poco tiempo, señor Blaya, pero los informes de los técnicos a los que usted hace referencia son del 3 de mayo de 2004, no de 2003, sino del 3 de mayo de 2004. Da igual, es una cuestión de matiz.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN).

Si lo que le digo es que yo no sé si es 2003, 2004 o 2005, pero que es en ese momento cuando se inician los trámites para intentar solucionar las peculiaridades, pensando en que ahí hay unos vecinos, hay unas personas que tienen su patrimonio, que han desembolsado mucho dinero y que hay que buscarles un amparo.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Pero, señor Blaya, es que los informes no son menores, se ha canalizado la rambla de Los Aznares sin estar incluida en el proyecto de urbanización y sin la correspondiente autorización de Confederación, se ha modificado el vial en la zona de los apartamentos... En fin, se ha modificado la ubicación de la casa club golf... Es decir, los informes son muy contundentes, los técnicos se han cubierto perfectamente informando a los políticos de que había muchas irregularidades, pero los políticos a pesar de eso siguen con la modificación del plan parcial, pero no solo es que siguen con la modificación del plan parcial, que luego no se lleva a aprobar nunca, porque, evidentemente, Confederación ahí pone el tablacho y se niega, sino que la urbanización se sigue desarrollando ante la inactividad del Ayuntamiento de Mazarrón. Es decir, es que a sabiendas de que existen todas estas irregularidades, señor Blaya, la urbanización se sigue desarrollando, se sigue construyendo, y el Ayuntamiento de Mazarrón no hace nada y usted era el alcalde en ese momento.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Volvemos a repetir otra vez, estamos toda la mañana dándole vueltas al mismo punto. Precisamente usted me está dando la razón, en el 2004, recién llegados nosotros, es cuando se pone de manifiesto que había un cauce entubado, cuando se detecta, y son los técnicos los que dicen que había irregularidades, que había, se habían cometido... Claro, si se habían cometido es que ya estaban ejecutadas, lógicamente, y que proponen una serie de actuaciones, precisamente que se modifique... Si son ellos, creo recordar, y yo no puedo hablar ni puedo hacer afirmaciones contundentes, siempre creo recordar que son ellos los que proponen. A la vista de esto, de que esto está así, hay que hacer una modificación del proyecto del plan parcial o tal, porque hay que solventar estos problemas, no podemos dejar a los vecinos sin darles una solución, porque, como ustedes también saben, el río Tura se desvió de su cauce, o sea, soluciones hay a todo lo que se quiera. Que si la rambla es de uno, que si es de otro... O sea, yo creo que verdaderamente quien tenga interés en solventar las cosas lo que necesita es decir “vamos a instar a los técnicos a que propongan las soluciones técnicas oportunas a esta situación”, que las hay, que todos sabemos que soluciones técnicas hay, porque si nos vamos a poner a discutir, que eso es lo que yo creo que se ha hecho aquí hasta ahora, si la rambla es privada, si es pública, si tenía que haber actuado la empresa, si Confederación le tenía que haber dicho que no... A ver, todo eso está ahí, ¿por qué no se ha actuado?, ¿por qué en no sé cuánto tramo de longitud no se ha visto que eso se ha ejecutado? O sea, sabemos, con todos mis respetos, cuando un ave deja sus heces en un cauce y en seguida hay una inspección y hay tal... pues yo creo que donde hay un desarrollo de 5 millones de metros cada uno tiene que tener su vista, dijéramos, en su territorio y ver lo que se está haciendo. Es que aquí partimos de intentar buscar, y yo creo que hay que buscar esa solución técnica consensuada. Yo también entiendo, porque aquí intervienen varias administraciones, hay que consensuarlo entre todas las administraciones, y a mí sí que me gustaría de verdad, porque la verdad es que cuando uno, y usted lo sabe, señor Martínez Baños, ha tenido responsabilidad

des locales, las administraciones, por decirlo, somos o son lentas, porque sí, porque hay que tener muchos informes, hay que ser muy riguroso, se necesitan muchas cosas y se pasa el tiempo sin darnos cuenta. Entonces sí que de verdad habría que instar a tener esa solución clara de cómo se pueden hacer las cosas, porque, como le digo, yo le voy a poner otros temas de esas irregularidades que había. Si aquí hay una edificabilidad y se han construido tres casas de más, pues en esta parcela que se hagan tres de menos y al final se compense y la edificabilidad sea la correcta. O sea, que soluciones hay. Bueno, ahí es donde nos ponemos de acuerdo en una solución. Y la preocupación yo creo que tiene que estar en cualquier persona que quiera solventar estos temas en impulsar, en intentar que las administraciones le pongan esa voluntad, esas ganas de, una vez que tenemos esa solución técnica (yo creo, como siempre, técnica) de decir: venga, ahora vamos a ejecutarlas y cómo las vamos a ejecutar. Porque usted hablaba de expedientes, yo no recuerdo cuántos, pero a lo mejor le puedo decir que había cientos de expedientes disciplinarios con cantidades muy importantes e incluso con sentencias judiciales de ejecución, que, como le digo, yo ya hace bastantes años que no estoy y no sé cómo ha seguido todo eso, pero sí sé que se producían porque... bueno, y vuelvo a las mismas, a mí no me gusta calificar a las empresas, pero es que había mucho deterioro en la construcción y en el tipo de construcción que se hacía por aquella empresa y había que levantarle expedientes, lógicamente.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, recordarles, por favor, que se ajusten al tiempo tanto a los portavoces como al compareciente, ¿vale?

Señora Giménez Casaldueiro, del Grupo Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Aquí estábamos comentando con los compañeros del Grupo Socialista que tal vez habría que contabilizar los tiempos de manera que el compareciente pudiera hablar y responder como considere y con total libertad, pero también que se reste del tiempo de nuestras preguntas porque entonces se queda muy limitada nuestra intervención.

Bueno, muchísimas gracias, señor Blaya, por su comparecencia aquí hoy. Como sabe, justo acaba de comparecer el señor Manuel Aldeguer, responsable de la Confederación en esos años en la cuenca del Segura... no, responsable de la Comisaría de Aguas, perdón, y, bueno, al hilo de su intervención nos ha ratificado cuestiones importantes para lo que estamos intentando estudiar aquí en esta comisión, y es que, evidentemente, hay una serie de irregularidades en relación con el cauce o con la rambla, que era por lo que él venía a comparecer, en la que nos ha reconocido que no está deslindada y que la responsabilidad de gran parte de las cosas que hay en torno a Camposol partía del Ayuntamiento, entre otras cosas porque se exigía un informe preceptivo que el Ayuntamiento tenía que solicitar, en este caso a la Confederación, que no se realizó.

A nosotros la sensación que nos da después de escuchar a los comparecientes es que hay tres administraciones implicadas, como suelen ser todas las cuestiones que se tratan en dominio público (ya sea el hidráulico, el marítimo-terrestre, etcétera), es verdad la complejidad de la distribución administrativa, pero lo que parece ser es que de una Administración a otra se echan las culpas, sin asumir nadie el grado de responsabilidad que ha podido tener en este caso en el tema tan peliagudo y tan complicado que tenemos entre manos.

Entonces, yo quería preguntarle, dado que la Confederación lo que está diciendo, y de hecho abrió un expediente sancionador contra el Ayuntamiento y también contra la empresa, el grado de responsabilidad que usted considera como regidor en el momento clave en el que sí que es cierto que las actuaciones venían de atrás, pero usted, como responsable del Ayuntamiento, podía perfectamente haber cambiado el giro de los acontecimientos, máxime cuando usted está reconociendo aquí ahora mismo que había irregularidades y que ya las conocían en el momento en que entraron en la Alcaldía. Por lo tanto, ¿cuál es el motivo por el que no hicieron determinadas actuaciones que pudieran haber evitado el desenlace tremendo que ha tenido esta urbanización? Esa sería una cuestión, si está de

acuerdo con la Confederación en cuanto a la exigencia de responsabilidades al Ayuntamiento, y, por otra parte, por qué no hicieron más si están reconociendo todas las irregularidades que había.

Por otra parte, hemos conocido recientemente, hace escasos días, en concreto el día 25 de octubre, que ya hay una multa pendiente tanto del Ayuntamiento como de la promotora, y que se circunscribe en los años en que usted también estaba como alcalde en Mazarrón, y entonces nos gustaría que nos diera su balance, o sea, qué van a hacer en relación con esta multa que ya el Consejo de Ministros ha ratificado al Ayuntamiento de Mazarrón y a la promotora.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Bien, muchas gracias.

En primer lugar, ya le he dicho durante mi anterior intervención que yo ahora mismo no puedo decir de quién es la responsabilidad. Estamos hablando de treinta años de historia, donde se han hecho muchísimos planeamientos, donde hay muchas leyes, donde intervienen muchas administraciones y también hasta podríamos desconocer, yo por lo menos no lo sé, si alguien lo sabe... si entre las administraciones se han pedido los informes preceptivos, como usted está diciendo, o no, lo desconozco, no puedo opinar. Como usted decía, nosotros cuando llegamos se analiza la situación y sí vemos que hay esas irregularidades que estaban ya hechas, vuelvo a repetir, que estaban todas, y entonces ponemos los cauces legales que entienden los técnicos oportunos para intentar solventarlas. Creo, bajo mi humilde opinión, o así lo dicen los técnicos, que se pueden solventar, que hay soluciones. Incluso creo que usted dice que donde había una afección no se permitieron más actuaciones. Lógicamente, siempre pensando en los vecinos, que, como le digo, tenían un patrimonio invertido durante mucho tiempo, porque me imagino que ustedes sabrán cómo empezó todo esto. Esto creo que empezó con una maqueta en alguna inmobiliaria en Inglaterra, o en el Reino Unido, donde las personas de este país con problemas de lengua decían “yo quiero esta casa”, y entonces se la hacían, sin una programación ordenada, sin tener conocimiento de dónde estaba ni cómo. Entonces, cuando llegaban aquí, no solo en el sector afectado, sino en general en los 5 millones de metros había muchas personas con su patrimonio invertido y había que intentar ayudar a esas personas a que por lo menos tuvieran una vivienda digna donde pudieran... y reunir unas condiciones. Ahora, sí bien le digo, y creo recordar, siempre haré referencia a esto, que en la zona afectada sí se paralizó lo que se podía en ese momento, porque, vuelvo a decir, el entubamiento estaba hecho, las casas estaban construidas y la urbanización hecha. Entonces, cómo deja usted... no sé, si hay unas 5.000 viviendas, aproximadamente, aunque sea a cuatro personas son 20.000 personas. Yo creo que es que a las personas hay que intentar delimitar, o sea, cuando... no sé, por ejemplo, no me gusta tampoco hablar de enfermedades, pero quizá es lo más grave, cuando ves que una persona, no sé, tiene cualquier molestia vamos a suponer en el pie, no lo paras entero, el resto tiene que seguir funcionando y vas a la zona afectada, que es donde tienes que intervenir.

O sea, me parece, señora Giménez Casalduero -me gusta dirigirme por su nombre-, yo creo que se actuó con la mejor voluntad posible, siempre pensando en hacer lo que los técnicos aconsejaban para intentar ayudar en lo máximo posible a los vecinos.

Yo reconozco también que son situaciones muy complejas y muy complicadas, o sea, si usted ahora mismo, por poner un ejemplo, llega a su casa y se la encuentra toda inundada tiene que actuar, y a lo mejor dirá “pues yo no sé si tengo que pedir licencia para quitar los muebles viejos y tirarlos a la calle, pero lo importante es sacar el agua y quitarla”. Por eso le decía antes, con todos mis respetos al señor Martínez Baños, que él, que ha sido... porque en la Administración local se presentan situaciones muy directas con los vecinos y hay que tomar decisiones y actuaciones que siempre intentas que sean lo técnicamente aconsejable pero lo más razonado también, hay que actuar también muchas veces desde el razonamiento y desde el raciocinio cuando conoces que hay un problema. Ahora por qué no se había detectado este problema antes, por qué tal, porque se había hecho... Y aquí, mire, desde una empresa, Administración local, Administración regional, que al final la Administración regional es la competente en planeamiento, o sea, los promotores son los que solicitan al Ayuntamiento un desarrollo, una tramitación, y el Ayuntamiento pide los informes oportunos y al final la Adminis-

tración regional creo que es la que debe dar el beneplácito a esas actuaciones, y todas las administraciones tienen que colaborar. Yo creo que, vamos, es de conocimiento público que todas tienen que colaborar. Que seamos más permisivas, menos permisivas, que se actúe con más celeridad o menos, yo vuelvo a lo mismo, viendo que es una situación difícil, vamos a decir, y que hay que intentar...

Claro, aquí ahora parece ser que hay otra problemática, que es la empresa. Es que no sabemos si... y por lo que parece, digo también “por lo que parece”, porque esto se ha oído por fuera, y yo antes decía que todo es técnico, pero es que aquí ya no se sabe si la empresa hablaba con Confederación, no hablaba, porque parece ser que ellos hablaban... Creo hasta recordar que Confederación le abría expedientes directos a la empresa sin conocimiento del Ayuntamiento, o sea, que no el Ayuntamiento era partícipe de todo, y, lógicamente, del dominio público el responsable es Confederación, e incluso creo que ni se podría actuar en caso de conocerlo el Ayuntamiento, porque es Confederación la que debe, y, si no recuerdo mal, quizá el primer informe de la Confederación se pidió en el 2004.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Nueve minutos, treinta y tres. Si quiere usted hacer una última pregunta... Sí, vamos a ver, yo no quiero... pero es que el sistema de intervenciones y de funcionamiento lo establecimos o se estableció por parte de los grupos. Como sabíamos que era escaso, porque pasaba que luego los intervinientes hablaban más, por eso se amplió luego en los cinco minutos finales, pero, en fin, que... Y además esta presidencia es generosa, porque normalmente cuando yo les aviso siempre han pasado dos o tres minutos de tiempo. Entonces, si quiere hacer una última pregunta...

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, porque creo que no he agotado los diez minutos. Le he hecho la pregunta y he dejado más tiempo para que él pueda responder.

Sí, me gustaría preguntarle otra cuestión. Es cierto que hay competencias que no le corresponden al Ayuntamiento, efectivamente, que son de Confederación y de la Comunidad Autónoma, y de ahí mi insistencia en que lo que aquí ha fallado de manera flagrante ha sido la mala coordinación administrativa, en la que hay responsabilidad de los tres niveles. Pero, por ejemplo, hay una cuestión que sí que es competencia propiamente municipal y que también ha salido aquí en varias sesiones que hemos tenido, que es el tema de los servicios básicos que el Ayuntamiento tenía que dotar en este caso a la urbanización. A mí me gustaría saber su opinión, si en el tiempo en que usted estuvo a cargo de la Alcaldía, por ejemplo, fue flagrante el abandono al que estuvieron y están sometidos los vecinos en relación con el servicio de saneamiento y de suministro de agua potable, donde la red de abastecimiento deja bastante que desear, y ahí sí que el Ayuntamiento debería de haber tomado cartas en el asunto, exigiendo responsabilidad a la empresa o bien haciéndose cargo de las cuestiones que le correspondían.

Y luego, ya para puntualizar, también es cierto que hasta ahora —lo he dicho en el primer turno de mi intervención— las administraciones parece que se están depositando el expediente Camposol unas a otras, en distintas mesas, echándose la culpa unas a otras, y en este caso también es muy recurrente el hecho de que recaiga todo en los funcionarios técnicos, y es cierto que, bueno, es un tema complejo y un funcionario puede a veces equivocarse o no, cosa que dudo, porque también hemos visto aquí un alto nivel técnico de los que han venido a exponer su actuación, pero también estos funcionarios técnicos tienen un superior y unas órdenes políticas que son las que encauzan, digamos, de alguna manera la actuación de un ayuntamiento.

Entonces, sí que me gustaría que me respondiera en relación con el tema de los servicios básicos y también si cree realmente que todo el peso de las irregularidades recae en los informes técnicos, no solamente del Ayuntamiento sino en general.

Gracias.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Decía usted que es muy benevolente con el tiempo y reconozco que es usted muy benevolente. Voy a intentar ser estricto en el tiempo.

Mire usted, primero una cosa, yo no estoy diciendo que los técnicos se equivoquen ni los técnicos tengan fallos humanos, como podemos tener cualquiera. Yo creo que es de reconocer el esfuerzo de todos. Para mí tanto los técnicos como los políticos han actuado de buena voluntad, y siempre nos referimos a informes técnicos porque yo, por ejemplo, no soy ni arquitecto, ni ingeniero de caminos, ni sé cómo se hace una obra hidráulica. Me refiero a que para hacer una actuación siempre tienes que hacer un informe técnico. Yo no digo que el informe técnico proponga eso y esté mal hecho. Como todos sabemos hay muchas opiniones que lo pueden hacer de una forma o de otra. O sea, yo respeto a todos los técnicos. Yo, cuando me refiero a informes técnicos, es que se ha ido haciendo todo conforme los técnicos han aconsejado, pero desde su mejor voluntad y creyendo que son buenos técnicos y se han hecho las cosas como se proponía o como debería ser.

¿Culpa de las administraciones? Bueno, pues si no nos hemos puesto de acuerdo... Por eso instaba yo que ahora mismo que lo principal es, a quien le corresponda, a las personas o a esta comisión, si quiere de verdad solucionar y solventar los temas que hay ahí, impulsar que las administraciones se pongan de acuerdo, o sea, a que actúen rápidamente, más que de acuerdo técnicamente, porque parece ser, y aquí hablo ya también de oídas, que esto ni siquiera lo he vivido yo, algunas sí y otras no, desde 2004 o 5 se han ido haciendo propuestas, incluso parece ser que la empresa hizo algunas propuestas, Confederación dice unas cosas, que así no, el Ayuntamiento hace... Incluso, si no recuerdo mal, me han dicho que últimamente hasta Confederación había hecho un anteproyecto de cómo se podía solventar, y estamos con los técnicos del Ayuntamiento a ver si se hace esto así... O sea, que yo creo que voluntad parece ser también que hay en intentar... pero, claro, falta, diríamos, ese empuje final de decir “vamos a juntarnos todos y vamos a hacer todos el esfuerzo”, que es lo que creo que hay que impulsar.

Y lo que usted decía de las obras de urbanización, que yo recuerde por lo menos en mi época no se recepcionaron, con lo cual toda la responsabilidad de los servicios la asumía la empresa constructora, porque además, si no recuerdo mal, sí, sí... Yo no sé a partir de 2011, pero hasta 2011 la urbanización... bueno, creo que se habían recepcionado parcialmente unos servicios en un sector, en otros sectores no se había recepcionado la urbanización. Sé que las deficiencias que usted dice se las habían comunicado muchas veces a la empresa constructora... por eso le digo que se habían levantado muchos expedientes, porque a la empresa constructora se le han abierto muchos expedientes y se le han comunicado, creo recordar, muchas veces las deficiencias técnicas, porque sí le puedo decir que la empresa había solicitado la recepción de las obras y el Ayuntamiento le había dicho que para recepcionar las obras había que cumplir y arreglar una serie de deficiencias en los servicios, que no las estaba haciendo. Entonces, hasta donde yo recuerdo, sí se le exigió a la empresa, que es la responsable de dar los servicios hasta que no se recepcionan.

Es que aquí, como digo, el planeamiento es muy complicado y más complejo de lo que creemos. Hay una figura urbanística, que ahora no recuerdo cómo se llama, que en las urbanizaciones no asume todo el Ayuntamiento, la conservación, el mantenimiento y las actuaciones, hay un sistema de actuación que es... Sí, pero no. Además, cuando termina la empresa constructora los propietarios son los que tienen que seguir cuidando de eso, o sea, no es el Ayuntamiento, y este es el caso. Es que no recuerdo esa figura urbanística, como le digo, no soy especialista y sé que existe una figura urbanística en la que usted habrá visto que hay urbanizaciones que están terminadas pero que el Ayuntamiento no tiene los servicios. En Mazarrón, concretamente, hay otra muy cercana a esa que los vecinos son los que tienen que dotar, por el sistema de gestión que tiene. Es un sistema que se aprueba cuando se hacen... no sé si en el PAU, concretamente, en el proyecto de tal o en el plan parcial se aprueba ese tipo de gestión, y esta concretamente lo tenía así aprobado.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien.

Señor Fernández, del Grupo Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bien, lo primero, como todos los demás grupos, agradecer al señor Francisco Blaya su presencia en esta comisión, y que, bueno, estamos viendo que poco nos va a aportar, pero le decimos lo mismo que antes, aquí cada Administración le echa la culpa a los demás y en cada Administración no tiene nadie responsabilidad.

Entendemos que un plan general de ordenación urbana y todos los planes de actuación sobre él es complicado y es complejo, pero también hemos visto los informes técnicos que desarrollan y que decían todo, desde cuando se aprueba el plan general en el año 94, creo que fue, que ya establecía el director general que en aquellos momentos lo aprueba que faltaba y que había que cubrir unas deficiencias que se observaban y que hasta que no estuvieran no se podrían iniciar las actuaciones, y no obstante se inician las actuaciones de las obras en aquellos planes.

Yo creo que las leyes están claras y que la promotora se las saltó, entendemos, lo hemos dicho antes y lo decimos en las distintas conversaciones que tenemos, pero también es responsabilidad de los gobernantes, de los que tienen el gobierno en ese momento ir cubriendo esos saltos de legislación, porque, como apuntaba antes alguno de los diputados, aquí no son solamente las tres administraciones sino que también entró la Administración de justicia, y las actuaciones son lentas, por desgracia, en la Administración de justicia y no se han ido realizando de una forma rápida.

Aquí había varias cosas, y actuando en sus límites o en sus periodos de mandato, en el año 2005 se abre un expediente por la Confederación Hidrográfica ante el Ayuntamiento de Mazarrón, indicando que se paralicen las obras y que se restituya -expediente al cual ha hecho referencia la señora Giménez Casaldueiro-, y el día 25 de octubre de este año salió del Consejo de Ministros la resolución diciendo que se multaba al Ayuntamiento de Mazarrón con 1 millón de euros, más 3,5 millones, creo recordar, para la compensación de la restitución de todas las deficiencias observadas, y eso fue en su periodo. En su periodo se dice que se paralicen las obras y que se restituya, y en ese momento su corporación municipal no hace nada. Hay informes de técnicos que dicen todas las deficiencias que se observan, también en esos periodos de tiempo, y que en todas esas inspecciones no se ha hecho nada.

En cuanto a eso hay más. Yo vengo del sector financiero y le puedo decir que en aquel momento había una entidad que no hizo ninguna hipoteca en aquel sector, puesto que faltaban allí desde el seguro decenal, que era obligatorio ya en aquellos momentos para la construcción de las viviendas, para las viviendas, que faltaba la declaración de obra nueva, no se pudo realizar declaración de obra nueva puesto que la licencia de obras no estaba perfeccionada, y no se pudo realizar después la segregación de algunas de las fincas, o sea, se segregaban por parcelas, y por tanto ahora los propietarios de esas viviendas tendrían otra situación distintas si los seguros hubieran estado actuando. Pero, bueno, que ahí, con todos mis respetos, señor Blaya, por parte de todas las administraciones se hizo la vista gorda para que el señor Justo Quesada, o Justo y Manoli, la promotora, hiciera y actuara y campara a sus anchas, porque todo esto se podía haber dado.

Esas son las preguntas, y en su momento, en el año 2005, por qué no se paralizaron y ya se actuó de una forma contundente contra Justo y Manoli.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Bien. Perdona, pero estaba buscando concretamente, porque me quedaba la duda, la figura urbanística que yo decía antes, y son “entidades urbanísticas de conservación”, que es cuando, una vez que se termina la urbanización, son los mismos propietarios los que..., o, en este caso, hasta que no se recepciona es el promotor el responsable de los servicios, no el ayuntamiento, el promotor.

Bien, por seguir un poco. Los temas son los mismos, volveríamos a decir lo mismo. Lo que yo sí le puedo decir, y creo que lo he repetido también antes, es que en el ámbito de actuación que surgió el problema se suspendieron las licencias. En ese ámbito de actuación no se dieron más licencias. Como también he dicho, y como creo que aconsejaron en ese momento, en otros tramos de la urbanización sí se siguieron, porque no había problemas y no queríamos causar ningún deterioro más a los vecinos, que bastante tenían. Entonces creo que se llegó a esa opción. Como decía antes, hay muchas veces que hay que tomar decisiones por intentar sobre todo la razón, y digo todos, sea quien sea.

Creo que con la mejor voluntad todos, porque aquí interviene, lo he dicho, muchos, no solo un arquitecto, aparejadores, ingenieros..., son muchos, ustedes lo saben, los que tienen que formar parte de este tipo de actuaciones y entre todos intentar buscar una solución para afectar lo menos posible, digo lo menos posible, a los vecinos e intentar ayudarles. Pero sí que recuerdo, creo, en este caso, que en el ámbito de actuación sí se suspendieron, que era lo que verdaderamente afectaba.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bien, ahora ya, al final, le haré referencia a unas cosas y una última pregunta, pero en el segundo turno.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

Señor Martínez-Carrasco, del Grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Señor Blaya, voy a ser breve, por no reincidir en cuestiones que ya se han planteado aquí.

Decía el señor Aldeguer, que ha intervenido antes que usted esta mañana, que, a su modo de ver, el Ayuntamiento no tenía voluntad de resolver el problema.

Usted aquí ha planteado algunas cuestiones, pero yo quisiera saber la relación que hubo, porque más o menos coinciden en el tiempo, en el periodo en el que estuvo usted como regidor del Ayuntamiento y el señor Aldeguer en la Comisaría de Aguas de la Confederación. ¿Qué relación hubo desde que usted tomó posesión y detectó este problema con Confederación?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Yo creo que Confederación es un organismo, vamos a decir, lento, por no decir otro tipo de actuaciones, y yo creo que de todos también es conocido, porque sabemos que esto es así. Yo le puedo hablar de la época nuestra, no de otra, de la voluntad que tenía el Gobierno de llegar a una solución, y por eso se propuso. O sea, la propuesta del Ayuntamiento en ese caso fue una modificación del plan parcial, y no sé si de algún otro instrumento urbanístico, para aportar las soluciones necesarias. Incluso se instaba a empresas, que creo recordar que ofreció a la Confederación varias alternativas para solucionar el problema. Pero creo que siempre hemos estado que si esto sí, que si esto no, a lo mejor informaban a los dos años. Claro, se pasa el tiempo, y Confederación no ha sido un organismo, vamos a decir, muy rápido en su gestión. Yo no digo si tiene que ser así o no, quizás tengan que tener mucho tiempo, pero es que ha sido muy lento, no ha ejecutado nunca nada. Entonces, por parte del Ayuntamiento yo sé que ha habido voluntad, y más que voluntad preocupación, por lo que he dicho antes, por los vecinos, y se instaba a aportar soluciones, que se aportaron, y cuando hacía un informe, pues esto puede ser así, y había, como digo, varias alternativas que creo que se han propuesto, e incluso ahora mismo se han propuesto una serie de alternativas, y vuelvo a decir, ya en periodos posteriores a nuestro gobierno, y Confederación sigue ahí dándole vueltas, dice que no, que ahora no... ¿Cuándo? Y vuelta a lo mismo. Creo que esto es de oídas, porque se le planteó una solución que ellos habían dicho y todavía dicen que no está bien del todo, que hay que cambiar. O sea, yo a Confederación, por no ponerle otro calificativo, la veo muy lenta.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Quisiera conocer si en el tiempo en el que estuvo usted en el Ayuntamiento hubo más desarrollos urbanísticos en el municipio, de dimensiones similares me imagino que no porque estamos hablando

de una actuación de una cantidad importantísima de metros cuadrados, pero si hubo más desarrollos urbanísticos y si han surgido problemas similares en el resto de actuaciones.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Hombre, desarrollos urbanísticos de tanta envergadura no, porque este es el desarrollo urbanístico yo creo que más importante del municipio de Mazarrón. En la construcción, yo creo que todo el que interviene en un proceso constructivo sabe que siempre surgen cosas y se van solventando, como cualesquiera otras, pero, bueno, dentro de una normalidad y dentro del buen hacer.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Muy bien. Ya está, no voy a agotar más tiempo.
Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Pasamos a la segunda ronda, y, si les parece, para evitar si se consume más o menos, hacen los cinco minutos cada grupo, que es lo que hay establecido, y después contestará... Podemos hacer todo seguido, porque, claro, lo que no puede ser es que se hagan los cinco minutos de exposición, o los diez minutos, y luego tenga que contestar el compareciente. Entonces, dividimos los cinco minutos, seis minutos como mucho, entre la exposición y las preguntas que quieran hacer de corrido y después la contestación del señor Blaya.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Señora presidenta, una cuestión de orden.

Yo creo que estamos siendo ágiles, es decir, que no nos estamos pasando excesivamente del tiempo, y creo que, en cualquier caso, el hecho en sí de la comparecencia del señor Blaya lo merece, porque él fue alcalde en un tiempo determinante en todo este proceso que estamos intentando aclarar, y por tanto sus explicaciones yo creo que son muy necesarias para esta comisión. Por lo tanto, yo le pido generosidad. Y, por supuesto, yo entiendo que la dinámica de pregunta/respuesta es mucho más eficiente que la de hacer una exposición por nuestra parte y otra exposición por la parte del señor Blaya.

Yo, repito, le pido generosidad y creo que el sistema que estamos siguiendo hasta ahora es el más eficiente.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Si generosidad tengo, señor Martínez Baños, si es que además ha sido por la queja manifestada por la señora Giménez Casalduero. Pero, vamos, yo no tengo ningún problema, ya saben ustedes, en que cuanto más se aclare en este tema muchísimo mejor para todos, y además sobre todo para quienes les afecta, que son los vecinos de allí.

Señor Martínez Baños, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, gracias.

Vamos a ver, señor Blaya, efectivamente, usted lo ha dicho, no existe la recepción de las obras de la parte de los sectores B, C, D y F, que es a los que nos estamos refiriendo, no existe esa recepción, por tanto hay una obligación del mantenimiento de los servicios por parte del agente urbanizador. ¿Estamos de acuerdo en eso? Bien. Pero es que yo quiero recordarle que el agente urbanizador es el

Ayuntamiento de Mazarrón, pero lo es el Ayuntamiento de Mazarrón porque usted lo propuso el 14 de abril de 2011 a la Junta de Gobierno. Fue una propuesta de usted que llevó a la Junta de Gobierno el 14 de abril de 2011, y propuso quitarle la condición de agente urbanizador a la promotora Justo y Manoli y asumirla el Ayuntamiento de Mazarrón. Por tanto, esa obligación de terminar las obras de urbanización y de conservación desde ese momento es del Ayuntamiento de Mazarrón, como así lo reconoció en esta comisión tanto el secretario del Ayuntamiento como los técnicos municipales que aquí comparecieron. Pero, en cualquier caso, es una aclaración.

Lo que sí que me interesa conocer, porque este tema es fundamental, es cuándo se encauzó la rambla, en qué fecha. No le digo un día ni un mes, ¿en qué año se encauzó la rambla? Porque aquí sí que hay divergencia entre lo que dicen unos y otros.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Bien, cada vez surgen temas nuevos y, como le digo, de una tal complejidad..., y hay que conocerlo todo muy bien para poder hacerse una opinión rigurosa, también un poco por lo que la señora Casaldiero decía. El agente urbanizador, como usted dice, hasta el 2011 era la empresa constructora. O sea, cuando en nuestra época se le exigió todo eso que antes he dicho, todas las irregularidades que hubiera en las cosas, hasta que llegó un momento que hubo que tomar una decisión, porque la empresa ya no atendía nada. Al principio nos costaba que la empresa reaccionara, fuera haciendo modificaciones, fuera haciendo actuaciones. Nos costó mucho, por lo menos en nuestra época, pero ya llegó un momento que vimos que no hacían nada y había un problema, o se podía ya ocasionar un problema de salud pública, cuando ya habíamos agotado todas las vías posibles, legales, por supuesto, porque ustedes saben que para guardar la garantía a cada uno hay que darle sus plazos, las comunicaciones, que se exprese, que tal... y así llega un momento en el que ya se había pasado todo ese tiempo, se le habían dado todas las oportunidades para que la empresa actuara, pusiera en orden las cosas, restituyera todas las cosas, dijéramos, mal hechas, y cuando ya se ve que hay un problema de salud pública hay que actuar, y la solución que se ve para no solo no dañar a los vecinos, sino que no tuvieran problemas de salud pública, es que hay que quitarle la figura de agente urbanizador a la empresa. No quiere decir que la asuma el Ayuntamiento, porque en ese informe que creo que es muy extenso, porque ahí participaron muchísimos técnicos de toda índole, a lo que se instaba era a quitarle, primero, la condición de urbanizador; a hacer algunas actuaciones urgentes, que creo que se hicieron; si no recuerdo mal, a pedirle los avales que la empresa había depositado... -sí, sí, eso sí lo recuerdo perfectamente, que además se lo solicitaron. En este escrito del 2011 está solicitarle a la empresa los avales que habían depositado, y también le puedo decir que se solicitaron. A partir de mayo de 2011, como ustedes saben, a lo mejor en marzo o por ahí, ya estás en campaña electoral y no se hacen prácticamente actuaciones. Quizá fue una de las últimas actuaciones el aprobar esta actuación de quitarle la figura de agente urbanizador, pedir los avales, que sí recuerdo que se pidieron a los bancos los avales a esa empresa. Luego, lo que se ha hecho después, con todos mis respetos, yo no voy a opinar, porque después se han hecho otras cosas de las que yo no tengo que opinar, pero se proponía, y ustedes lo verán ahí, en ese escrito, otra figura de desarrollo urbanístico. Hay otras figuras, que no es la que había en ese momento, no sé si es estimación directa, indirecta... es que no lo recuerdo, es que los conceptos yo no soy profesional y no entiendo, pero sí sé que hay otra figura de desarrollo y que una vez que le quitas "agente urbanizador", porque ya era imposible, se puede hacer otro tipo de gestión.

Bien, y también ya un poco respondiendo a la señora Casaldiero, Giménez Casaldiero, el Ayuntamiento sí hizo otras actuaciones, dotar de servicios en lo que pudo: se dotó de centro de salud a esa urbanización y también se dotó de centro cultural. Hablo de cosas grandes que me acuerde, aparte de otras cosas que se pudieran hacer.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Muy rápidamente, pero es que no me ha respondido a lo que le he preguntado, en qué año se en-

cauza la rambla.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Perdón, en el 2004, cuando se hace, o en el 2003, a finales de 2003, ya estaba todo hecho. Yo no sé exactamente en qué año. Yo sí le puedo decir, además ahí están los informes, que en el 2003, creo que es a finales de 2003, finales de 2003, primeros de 2004, cuando la Comunidad Autónoma manda un informe a un estudio de detalle, que había que cambiar, lo que le he dicho antes, una serie de cuestiones, cuando ya estaba toda la urbanización hecha, las casas incluso construidas y el canal entubado -estamos hablando de antes de 2003, porque una construcción de esas lleva mucho tiempo y se han hecho las urbanizaciones y las casas, o sea que está hecho antes-, a partir de ese momento es cuando se exige a la empresa un planeamiento, que lo cambie, y entonces es cuando la empresa pone una figura ahí que los técnicos dicen: ¿y esto qué es, que aquí no había aparecido? O sea, hasta el 2004, o 2005, aproximadamente, no aparece esa línea ahí, que nadie sabía lo que es. Entonces, cuando los técnicos van a ver lo que es descubren que había un canal ya hecho y ejecutado sobre un cauce, que, como ustedes saben también, luego hay mucha discusión entre si es particular, si es público, si la Confederación tenía que haber actuado durante el tiempo de desarrollo. Hay muchas...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Le he hecho esta pregunta porque todos los comparecientes hasta ahora han dicho que la rambla se encauza en el año 2004, y usted es alcalde desde mayo-junio del año 2003, y ya digo que todos los comparecientes aquí han indicado que la rambla se encauza en el año 2004. Hay una discrepancia entre lo que usted dice y lo que dicen ellos, porque, si efectivamente la rambla se encauza en el año 2004, era usted alcalde en ese momento.

En cualquier caso, también nos ha dicho que se suspendieron de inmediato las licencias sobre la zona de afección —lo ha dicho así, textualmente—, que es el sector B, C, D y F, que es lo que comprende el plan parcial de El Saladillo. Pero sin embargo también esto contradice lo que nos dijo Juan Antonio de Senín, que nos dijo y nos aseguró que a pesar de que estaban estos informes, en donde se decía que estaba la rambla encauzada sin los preceptivos informes de Confederación, se siguieron construyendo viviendas, que él informó negativamente todas las licencias, pero lo esencial que nos dijo es que se siguieron, a pesar de todo, construyendo viviendas y nadie se explica por qué el Ayuntamiento no tomó una actuación más contundente para evitar esta situación.

Y termino, señor Blaya, porque si no me van a llamar la atención, leyéndole el párrafo de un informe de un técnico municipal, por aquello que usted decía de los técnicos municipales, y yo estoy de acuerdo con la diputada de Podemos, que, efectivamente, podrán haber cometido algún error, pero ellos en todos sus informes han ido dejando constancia de las irregularidades que se estaban cometiendo. Y dice textualmente: “Se reconoce la existencia de discrepancias entre los instrumentos de desarrollo y la realidad ejecutada. ¿Pero —se pregunta— quién permitió y/o transigió con la ejecución de obras no contempladas en los instrumentos de planeamiento? -Sigue preguntándose- ¿Cómo y de qué forma pudieron ejecutarse realidades no planificadas sin que ninguna Administración pública detectara estas desviaciones?”.

Esto lo dice un técnico municipal...

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

¿En qué fecha?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

En el año 2004, un técnico municipal lo dice. Ya, pero, señor Blaya, si es que aquí el problema es que todo el mundo tira la pelota fuera, ¡eh!, pero tenemos una realidad, que es la que conocemos, y, digo yo, a lo mejor estamos nosotros equivocados, digo nosotros porque en esto todos los diputados

y diputadas estamos de acuerdo, que algo se habrá hecho mal cuando estamos aquí esta mañana, ¿no?, y cuando hay cientos de vecinos en una situación de habitabilidad muy precaria.

Entonces, yo creo que es un ejercicio sano reconocer los errores, porque hasta que no se reconocen los errores no se van a poner soluciones. Yo estoy de acuerdo con usted en que lo importante es, usted lo ha dicho, solución técnica consensuada para corregir todo lo que ha pasado allí. En eso estamos de acuerdo. Pero la primera parte es que reconozcamos lo que allí se ha hecho mal para evitar que eso vuelva a ocurrir en el futuro.

Gracias.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Señor Martínez Baños, perdóneme, pero usted dice una cosa y la contraria. Primero dice una afirmación y luego usted mismo acaba de leer un informe, que me ha dicho que es de fecha de 2004, en el que se dice que quién ha acometido todo eso que ya estaba. O sea que ese informe estaba ya hecho, o sea, perdón, dice que las actuaciones estaban ya hechas en ese momento. Entonces, no se puede decir que se hicieran a partir de 2004. Por eso las confusiones... yo sé que hay mucha documentación, que es muy farragosa, porque incluso yo he oído esta mañana aquí un poco, estaba citado a las nueve y media, y mientras que ha sido la otra comparecencia, antes que la mía, pues por alguna televisión he oído que incluso el representante de Confederación que ha venido también dice que en 2004 es cuando está todo construido y se detecta que ya está hecho, y el informe que usted me acaba de decir es lo mismo. El informe de 2004 dice: “¿Quién habrá acometido todas estas cosas?, ¿quién habrá permitido que sean hechas?”. Pero que ya están hechas. A ver, yo creo que perdemos mucho tiempo y muchas horas y muchas vueltas, perdone que insista, en todas estas cosas, quién, por qué... A ver, habrá cosas que no se hayan hecho bien. Yo no digo que todo es perfecto, y vuelvo a las mismas, ni que sea de unos ni de otros, pero lo que hay que ponerse manos a la obra es en las soluciones, creo.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve. Bueno, si no me equivoco, usted fue alcalde de Mazarrón dos legislaturas, ¿no?, donde ya se encontraron una serie de problemas que venían de atrás, pero son casi diez años gestionando un municipio en el que con toda seguridad, me gustaría que me lo confirmara, Camposol probablemente era uno de los grandes problemas que tenía usted encima de la mesa cuando estuvo como alcalde en ese periodo, y de hecho también en esos años fue cuando acontecieron muchas cuestiones y tramitación de expedientes. Por lo tanto, aquí la sensación y la conclusión que queda es, como también el responsable... el miembro de la Confederación que ha venido antes, como que, bueno, sí, todos lo sabíamos, estaba plagado de irregularidades, pero tendrán que ser otros los que respondan.

Yo le vuelvo a insistir porque creo que no me ha respondido a las dos preguntas que le hice en un principio y me gustaría ver si ahora puede ser. En primer lugar, a pesar de ese convenio de cooperación que usted me ha citado, el Convenio de Compensación Urbanística, la realidad es que la gestión del agua, el suministro y de aguas residuales, le corresponde al Ayuntamiento. Por lo tanto, a mí me gustaría saber si durante el periodo en el que usted fue alcalde, en el que en su Ayuntamiento se opta por la gestión indirecta a través de una empresa, en este caso Aqualia, si usted ha tenido algún tipo de reunión para tratar el tema de la falta de abastecimiento, y sobre todo de tratamiento de aguas residuales, que todos hemos tenido oportunidad de ver a día de hoy la situación lamentable en la que se encuentran las aguas residuales, las aguas fecales, en este caso, en la urbanización, si usted en su época como alcalde tuvo alguna reunión, alguna conversación o alguna iniciativa para poder solucio-

nar este problema, porque la realidad es que hay 4.000 personas, 4.000 vecinos de su término municipal que estaban con unos servicios básicos lamentables.

Y la otra cuestión es si usted me podía contestar, que ya se lo ha dicho también el diputado de Ciudadanos, a raíz de la resolución del Consejo de Ministros por la cual multa tanto al Ayuntamiento, que en aquel momento estaba gestionando el plan parcial, como a la empresa responsable.

Gracias.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Bien, creo que una de las cuestiones más preocupantes de los dos años de legislatura puede que fuera Camposol, a la que más horas le hemos tenido que dedicar, con más preocupación nos ha tenido durante toda la legislatura, o las dos legislaturas en este caso, porque lo que nos preocupaba eran los vecinos, lo que nos preocupaba era la situación que tenían los habitantes de aquella zona, que habían desembolsado un patrimonio, e intentar solucionarles las cosas, y se han hecho muchísimas cosas en esos ocho años. Y vuelvo a repetirlo, todos ustedes saben lo lentas que son las administraciones, y le voy a poner un ejemplo: usted ve ahora mismo una actuación que está invadiendo la vía pública y usted no puede ir mañana a quitarla. Tiene que darle conocimiento, comunicarlo, que tenga un plazo de alegaciones... Hay cosas que son así. Y sí que se pasaron ocho años muy rápidos, como le digo, incluso algunos organismos oficiales tardaban dos años en contestarte algunas actuaciones, pero sí que se han hecho muchas actuaciones y se han levantado muchos expedientes y se ha insistido mucho a la empresa urbanizadora, porque, mire usted, yo sigo insistiendo, hay que conocer muy bien los temas. Si es que en una hora o en media hora o en cinco minutos no se puede explicar una situación de 30 años y con tantas peculiaridades, por decirlo de alguna manera. El servicio lo daba Aqualia, pero para la empresa constructora, no al Ayuntamiento, porque la empresa constructora... Sí, señora, como ha dicho el señor Martínez Baños, el agente urbanizador era la empresa hasta 2011 y los servicios los prestaba la empresa. Que llegó un convenio con la empresa suministradora del agua para que se los ejecutara también. Vale, pero no era directamente del Ayuntamiento. Nosotros tenemos que recurrir a la empresa a exigirle, porque era la empresa la que tenía la obligación de dar el servicio, no la empresa distribuidora del agua, Aqualia en este caso, porque Aqualia no tenía oficialmente... por lo que le he dicho antes, todavía esa urbanización no se había recepcionado y no se habían asumido los servicios. O sea, Aqualia actuaba por cuenta de la empresa constructora en este caso.

No voy a decirle que este era uno de los problemas más preocupantes, como le he dicho antes, porque también había otras muchas situaciones complicadas, de economía, de carencia de infraestructuras, de carreteras, de colegios... muy preocupantes en el municipio, y, pues como todo, intentas echarle muchas horas a todas ellas, y este le digo que era un tema que te preocupaba, porque son los vecinos y era un tema que sí se han propuesto soluciones y que se ha intentado llegar a muchos acuerdos, y ha habido mucha insistencia en intentarlo, pero hay veces que, como se suele decir, te topas con la pared y por mucho que des es imposible, y entre las circunstancias y las... no ya adversidades, sino el tema de la lentitud, pues no se actúa tan rápido como se deseara actuar. Si se pudiera actuar muchas veces rápido creo que adelantariamos mucho y se evitarían muchos males mayores, pero muchas veces, por las condiciones, tampoco se puede actuar tan rápido como uno quisiera.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señor Fernández, de Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, presidenta.

Dos preguntas, para que me conteste más o menos de una forma breve. Por lo que tengo entendido no se han dado licencias de primera ocupación en los sectores B, C, D y E, que usted sepa, hasta la fecha. En su gobierno no se dieron, se dieron para el sector A...

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

En mi gobierno tampoco, creo recordar, ¡eh!, tampoco lo sé exacto, pero...

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

No sé, las fechas estaban por ahí.

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

En los sectores B, C y D seguro que no se dieron licencias, y yo creo que en el A tampoco, ¡eh!, pero, vamos, hablo de memoria.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Y se está cobrando el IBI, ¿no?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Ahora mismo no sé tampoco a qué viviendas se les está cobrando y a cuáles no, si se les está cobrando.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

En los sectores B, C y D hay algunos en las que se está cobrando el impuesto de bienes inmuebles. Creo que no es en todos, pero, bueno, esa es la información que tenemos nosotros por aquí.

Y ahora le voy a enseñar unas fotografías, señor Francisco Blaya, y le voy a hacer una pregunta. Son varias fotografías que representan a la urbanización Camposol, y a la vista de las cuales... no son las mejores o las peores de la situación en la que se encuentra, pero sí reflejan un poco el tema del estado de cómo está la urbanización. A la vista de esas fotografías, si usted siguiera teniendo atribuciones municipales, ¿solicitaría el correspondiente expediente de ruina a los técnicos municipales?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

A ver, lo hemos dicho infinidad de veces, pero no me importa repetirlo. Esa urbanización ha sido un desastre constructivo, y es así, es un desastre constructivo, quizá por el tipo de construcción. Ya saben todos ustedes también que no es una construcción al uso normal y habitual de cualquier construcción, es otro tipo de construcción, no sé si más frágil o cómo la denominarían los técnicos, si más frágil, sin cimentación, un tipo de construcción prefabricada, con lo cual no tienen las consistencias de una vivienda al uso, de lo que normalmente estamos acostumbrados. Por eso ya le he dicho de entrada que es una urbanización con muchas peculiaridades, que tiene muchos factores que no se pueden tampoco tratar como cualquier desarrollo normal, desde la venta, de la construcción... Yo desde el principio mismo veo que tiene muchas irregularidades y que se le ha abierto muchísimos expedientes a esta empresa para que restituya la normalidad, y sancionadores de muchísima envergadura. Incluso, como le reconocía, se llevó hasta el juzgado, para poder exigirle esas cantidades, porque no actuaba la empresa, porque es que además no solo tenemos la peculiaridad de la empresa, o sea, del tipo de construcción, sino que es además una empresa, vamos a decir, con muchas dejaciones de sus funciones, es que no sé cómo llamarlo. Yo creo que todos ustedes conocen a la empresa y todos saben lo que hemos tenido que pasar, todos, porque, lo que le decía antes a la señora Giménez Casaldueiro, cuando uno se topa con una pared y quiere intentar solucionarlo, y ve -el ejemplo que he puesto antes- que están las inundaciones, pero que nadie quiere hacer nada y que tienes la casa inundada y tú te topas con una pared, también es complicado y se pasan momentos muy malos. Yo imagino que

ustedes pueden llegar, como cualquier político que tiene que tomar decisiones, a pasar momentos muy malos. Yo, perdonen, pero quizá por la amistad o por la cercanía del señor Martínez Baños, es el ejemplo que pongo, que él sí ha vivido situaciones en su época en gobiernos locales, te sientes mal muchas veces, porque ves que hay una preocupación, y sobre todo cuando no puedes solucionarla: Ahora tengo que hacer esto; ¡uff!, hay que mandar una comunicación; hay que pensar en que te tienen que contestar. No puedo actuar y ver esto. Que sí, que lo ves y dices: esta empresa no se merece tener esto, hasta que al final, yo no sé si con más tiempo o con menos, llegas a la solución que se tomó en el 2011 -a raíz de su pregunta-. Desde el 2011 llevamos ya seis o siete años después y no sé lo que se ha hecho, pero aplicando esa solución, esas actuaciones que se propusieron en el 2011, yo creo que es la manera de solventar todas estas cosas. Se cambia el sistema... creo, ¡eh!, digo siempre creo por lo que te aconsejan, porque cambiando el sistema de gestión urbanística, recogiendo dinero de tal... Yo incluso algunas veces, como usted dice, no sé si se ha planteado muchas veces hasta que la gestión urbanística la lleve la Comunidad Autónoma, que no sé si será más contundente o no. Yo creo recordar que en esta actuación en el 2011 se proponían las cosas para solventar toda esta problemática que existe.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Solamente decirle, ¿solicitaría a sus técnicos que analizaran el posible expediente de ruina de la urbanización, a la vista de esas imágenes, simplemente?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Sí, o sea, a los técnicos, en todo momento, se les solicita que informen y que digan cómo está y qué es lo que hay que hacer.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias.

Señor Martínez Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, señora presidenta.

No voy a hacer uso de mi segundo turno de intervención. Solamente poner de manifiesto que no sé si hoy hemos avanzado mucho o poco. Algo hemos avanzado, alguna luz se ha arrojado, pero yo creo que se pone de manifiesto la dificultad que tenemos, porque documentación tenemos mucha, la tenemos toda, pero la dificultad que tenemos los miembros de esta comisión para al final concluir cuestiones que supongo que son las que nos trajeron aquí, que era para intentar buscar soluciones a los vecinos. Pero, bueno, agradecer también la comparecencia del señor Blaya y esperemos que todo esto sea para beneficio de los vecinos.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

¿Señor Blaya, alguna cosa?

SR. BLAYA BLAYA (EXALCALDE DE MAZARRÓN):

Muchas gracias, agradecerles esta oportunidad de estar aquí compartiendo con todos ustedes esta mañana.

Mire usted, vuelvo a repetirle, señor Martínez Carrasco, yo creo que si queremos actuar, si queremos ayudar, es intentando impulsar, no sé de qué modo, quizá ustedes que conocen más el sistema,

un proyecto definitivo sobre la mesa, consensuado, que esto es cuestión de insistir y de tal, y de insistir también, exigir o impulsar a las administraciones competentes, porque aquí intervienen tres administraciones como mínimo, para que esas decisiones se lleven a cabo rápidas, para que se inste para hacerlas lo más rápidas. Yo sé que muchas veces si hay tres expedientes delante, porque no hay personal, pues ese espera, pero a lo mejor esta situación sí requiere una actuación rápida e inmediata por parte de todas las administraciones.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues como presidenta de la comisión, agradecerle nuevamente su comparecencia de hoy. Y sin más asuntos, levantamos la sesión.